

# PLAN ANUAL DE ACCIÓN SAE 2022



SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO  
Consejería de Empleo,  
Formación y Trabajo Autónomo



## ÍNDICE

1. NOTA INTRODUCTORIA.....	3
2. EL CONTRATO DE GESTIÓN SAE 2022-2024: MARCO DE ACTUACIÓN.....	4
3. PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2022: OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTUACIONES. RESULTADOS ESPERADOS.....	7
Línea estratégica 1. Fomento de oportunidades de empleo de calidad.....	9
Línea estratégica 2. Aumento de la activación y mejora de la empleabilidad a través de la formación y aprendizaje.....	14
Línea estratégica 3. Impulso de la igualdad de oportunidades para la inserción de colectivos prioritarios.....	17
Línea estratégica 4. Consolidación y mejora de la orientación y acompañamiento para la inserción laboral.....	20
Línea estratégica 5. Optimización de la gestión de la demanda de empleo.....	24
Línea estratégica 6. Mejora de la intermediación de la oferta de empleo.....	27
Línea estratégica 7. Refuerzo de medidas para la activación y la mejora de la empleabilidad de las mujeres.....	34
Línea estratégica 8. Innovación, transformación de las herramientas y recursos del SAE y tratamiento de la información.....	38
Línea estratégica 9. Impulso de la calidad y la transparencia en las actuaciones del SAE.....	53
Línea estratégica 10. Planificación y Gestión de los RRHH del SAE.....	60
Línea estratégica 11. Impulso a la planificación y la gestión presupuestaria gestión presupuestaria.....	67
4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	70
5. RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS.....	72
6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2022.....	75
7. ANEXO.....	76

# 1. NOTA INTRODUCTORIA

El Plan Anual de Acción del SAE 2022 se diseña en un contexto especial. El cierre del anterior periodo de actividad, enmarcado en el Contrato de Gestión del Servicio Andaluz de Empleo 2020-2021, abre las puertas a un nuevo marco de actuación influenciado por una pandemia que no termina de remitir, pero también por las oportunidades de recuperación que suponen los fondos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia para la reforma de las políticas de empleo.

En estas circunstancias, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo (SAE) inicia un nuevo ciclo de planificación orientando sus prioridades a la protección del empleo en los entornos rural y urbano, a crear oportunidades de inserción y mejora de la empleabilidad de todas las personas, especialmente de los grupos más vulnerables, a modernizar su modelo de prestación de servicios a la ciudadanía y a colaborar por mantener un tejido productivo activo y dinámico. Todo ello, sin perder el foco en los mecanismos necesarios para fomentar el empleo estable y de calidad que redunden en el bienestar de todas las personas.

Cabe decir que el SAE ha tenido también que adaptar su actividad a esta nueva realidad, centrando más esfuerzos en garantizar la salud y protección de sus recursos humanos para asegurar la atención y prestación de servicios, así como adaptando aún más sus herramientas de gestión a entornos tecnológicos que permitan la tramitación de gestiones telemáticamente. Todo ello, por ende, se refleja en su planificación anual 2022 y los hitos a acometer por el SAE como servicio público de empleo.

De hecho, el SAE, creado por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, se configura como Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para realizar las actividades administrativas y demás funciones y competencias que específicamente se le atribuyan. Según lo dispuesto en el artículo 72.1 de la Ley 9/2007, *la actuación de las agencias de régimen especial se producirá con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión, que definirá los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.*

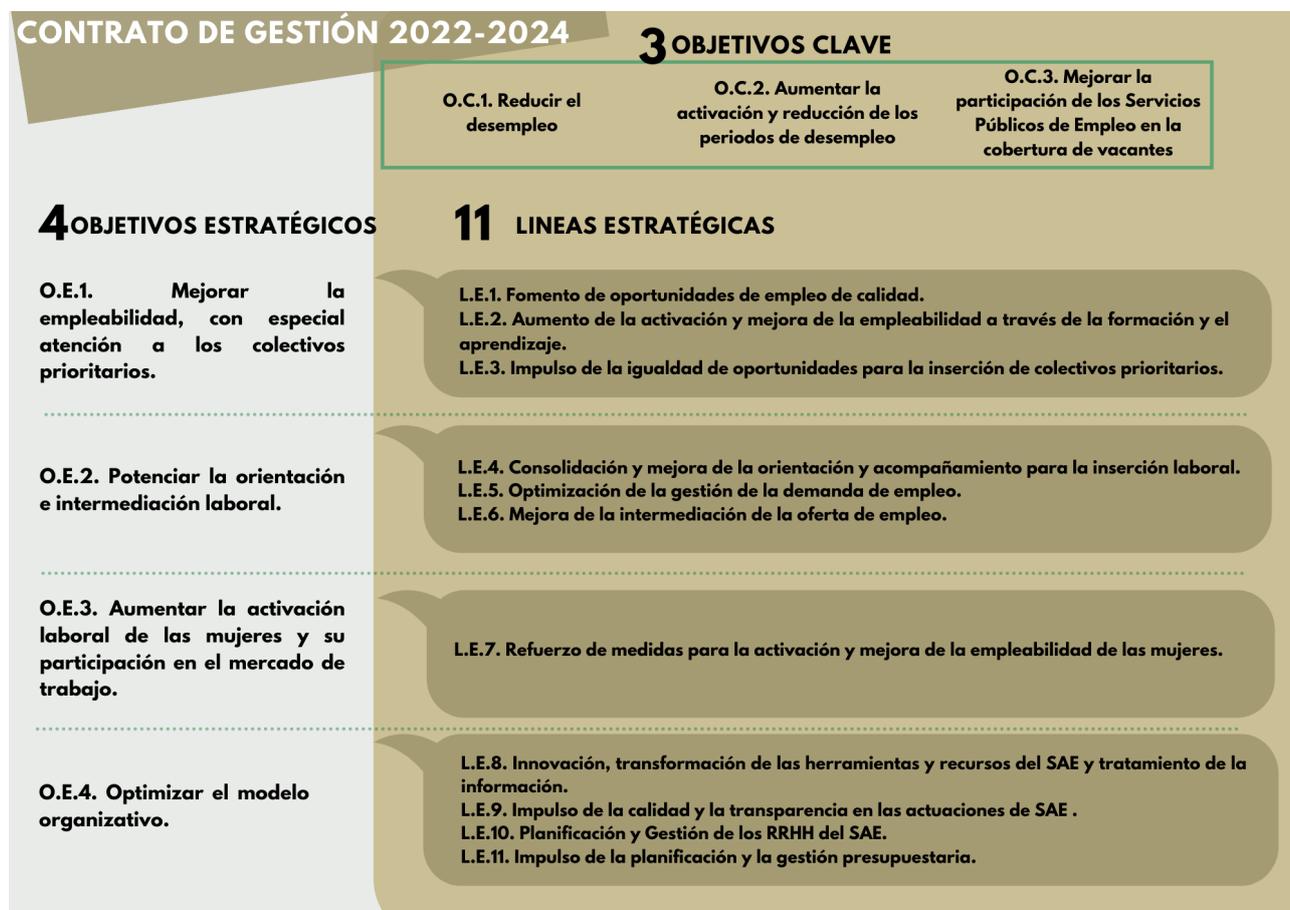
Una vez aprobado el Contrato de Gestión de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo para el periodo 2022-2024, tras el Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión del 10 de mayo de 2022, se da el siguiente paso que es la concreción anual de este Contrato de Gestión. El resultado es este Plan que tiene la voluntad de servir de guía para planificar y ejecutar las actuaciones que deberán llevarse a cabo, a la vez que evaluar, durante el ejercicio referido.

Los resultados que emanan del informe anual de cierre del Plan 2021, así como los resultados de la evaluación de diseño del anterior Contrato de Gestión 2020-2021 han supuesto un importante soporte a la hora de definir las actuaciones que se llevarán a cabo en 2022. De ahí que este Plan de Acción SAE 2022 sea fruto del aprendizaje que toda la Agencia está asumiendo desde la elaboración del primer plan en 2017 y refleja, sin lugar a dudas, la voluntad de enlazar todo lo aprendido hasta ahora como parte de la cultura de la planificación y seguimiento continuado de nuestra actividad como servicio público.

## 2. EL CONTRATO DE GESTIÓN SAE 2022-2024: MARCO DE ACTUACIÓN

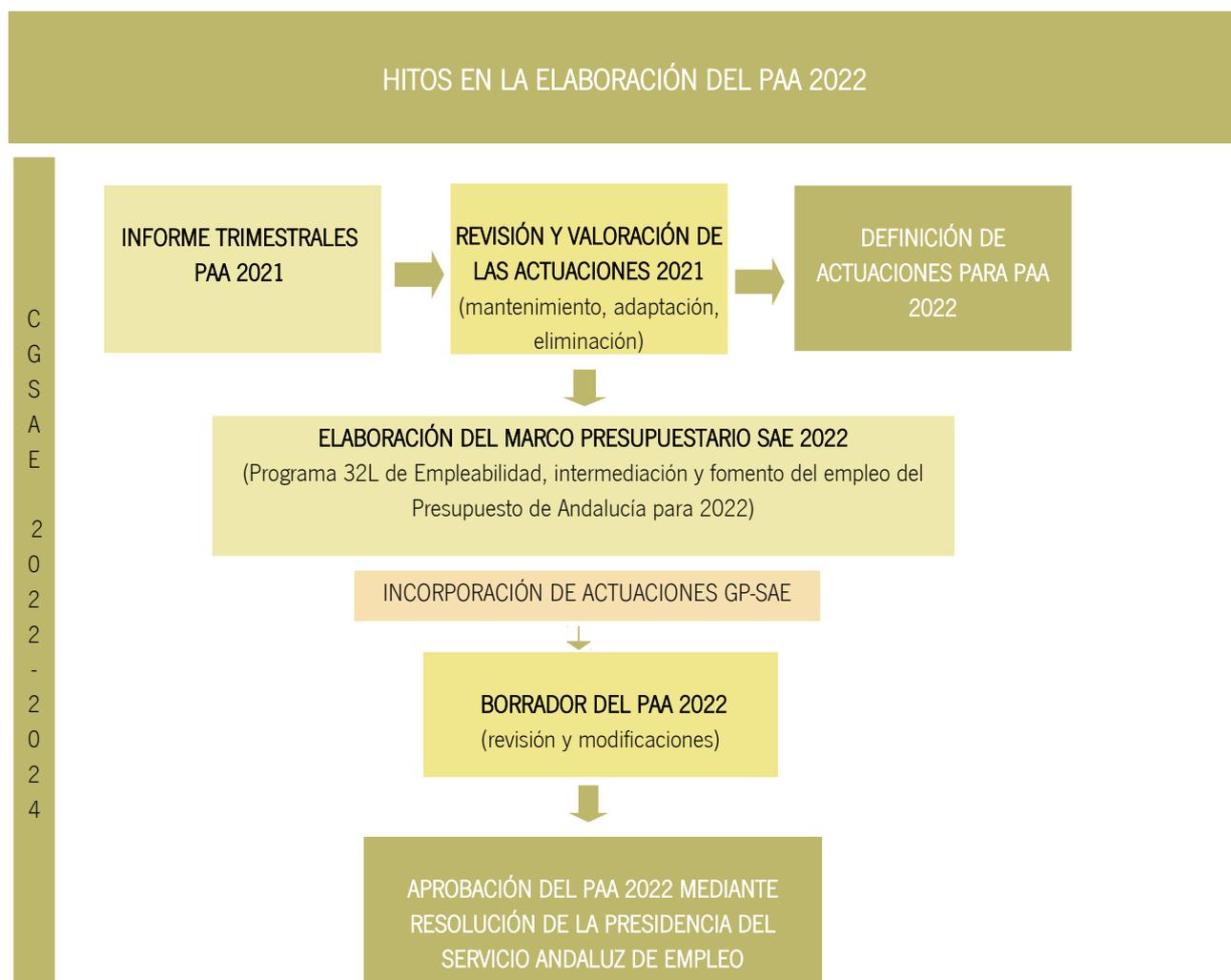
El Contrato de Gestión es la herramienta que acompaña al SAE en la regulación de su actividad dentro de la estructura de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Dicha actividad conduce al cumplimiento de su razón de ser (misión) y le sirve de guía para establecer sus líneas de actuación en la actualidad y en el futuro (visión).

Los Objetivos Clave y Objetivos Estratégicos que conforman el recién aprobado CGSAE 2022-2024 enmarcan las Líneas Estratégicas que, en su concreción anual de la actividad, la Agencia SAE deberá acometer. Para ello, el SAE contará con los recursos humanos, presupuestarios y patrimoniales necesarios para posibilitar el logro de la misión.



Concretar y operativizar el Contrato de Gestión conduce a la aprobación de los sucesivos Planes Anuales de Acción que, al igual que el definido para 2022, comprende los Objetivos Operativos y las Actuaciones a desarrollar por el SAE desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso. Existe una correlación, por lo tanto, entre la estructura del Contrato de Gestión y la hoja de ruta de trabajo del SAE para 2022.

Para elaborar el Plan Anual de Acción (PAA) 2022 se ha seguido un proceso colaborativo y de acompañamiento conjunto en el que con todos los Servicios, Áreas y Equipos transversales han ido definiendo sus programas y actuaciones para este año teniendo también como elemento de referencia el Marco Presupuesto del SAE. En este proceso también ha participado activamente las entidades y agentes sociales que forman parte del Consejo de Administración del SAE. Esta participación tiene como hito final la reunión del 24 de marzo de 2022 en la que asisten los miembros del CASAE y todos los Servicios, Áreas y Equipos transversales del SAE que han estado trabajando y elaborando el PAA 2022.



Para dotar a esta planificación de coherencia, se toma como primer documento de base la nueva estructura del Contrato de Gestión 2022-2024 que presenta novedades con respecto al anterior CG2020-2021. Dos de las principales diferencias son, de un lado, la incorporación de tres objetivos clave alienados con el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) que, si bien no están sujetos a indicadores de resultados o realización, sí enmarcan el ciclo de planificación anual del SAE. De otro lado, la ampliación a cuatro objetivos estratégicos, en lugar de los tres anteriores, que permite dar entrada a un objetivo estratégico con enfoque de género: O.3. Aumentar la activación laboral de las mujeres y su participación en el mercado de trabajo.

Esta nueva estructura se traslada y se concreta en el Plan Anual de Acción a través de once líneas estratégicas que suponen también un cambio con respecto a los anteriores planes. Finalmente, las líneas estratégicas se concretan en respectivos objetivos operativos (y sus indicadores de resultados) y las correspondientes actuaciones (y sus indicadores de ejecución).

También, como ya se ha mencionado, los servicios, unidades y equipos de trabajo del SAE inician la labor de revisión y valoración de las actuaciones que desarrollaron en 2021 con la finalidad de tomar decisiones sobre las mismas con vistas a incorporarlas, modificarlas o sustituirlas en su planificación de 2022. Esta revisión de actuaciones se hace en paralelo a la elaboración del Marco presupuestario del SAE 2022 el cual se aprueba en el contexto del Programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo del Presupuesto de la Junta de Andalucía 2022.

Una vez aprobado el presupuesto del SAE y definidas las actuaciones para 2022, los Servicios y equipos de trabajo graban esta información a través de la herramienta común Gestor de Proyectos SAE-GPSAE habilitada para ello. Esto va a permitir la posterior explotación de la información con vistas al seguimiento trimestral del PAA 2022.

### 3. PLAN ANUAL DE ACCIÓN 2022: OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTUACIONES. RESULTADOS ESPERADOS

El PAA2022 se estructura a partir de once líneas estratégicas que encuadran los objetivos operativos que las concretan y sus respectivas actuaciones:

- Objetivos operativos y sus respectivos indicadores de resultados para los cuales se establece el valor a alcanzar a cierre del año 2022.
- Actuaciones y sus respectivos indicadores de resultados y ejecución, para los cuales también se establece el valor a alcanzar a cierre del año 2022. Siempre que sea pertinente y el indicador lo permita, los resultados se obtendrán desagregados en función de la variable sexo.
- Tipo de indicador (numérico, porcentual o promedio)
- Servicio, equipo o unidad responsable de la actuación.

\*Véase en ANEXO las tablas completas del Plan Anual de Acción SAE 2022.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	VALOR OBJETIVO OPERATIVO 2022
LE1. Fomento de oportunidades de empleo de calidad	00.1.1 Promover las políticas activas de empleo en el territorio	IND01.00.1.1.Grado de inserción laboral conseguido por las personas participantes en la Iniciativa AIRE	18,0%
		IND02.00.1.1. Grado de inserción laboral de personas destinatarias de mantenimiento del empleo en empresas afectas por ERTE)-MT1/MT2	70,0%
	00.1.2 Favorecer el empleo de calidad y la inserción estable	IND01.00.1.2. Porcentaje de contrataciones indefinida resueltas favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas	75,0%
LE2. Aumento de la activación y mejora de la empleabilidad a través de la formación y aprendizaje	00.1.3. Ampliar el ámbito de prestación de servicios para la formación y para el empleo sectorial de las Escuelas de Formación.	IND01.00.1.3. Incremento de personas beneficiarias (respecto a 2021)	1,5%
LE3. Impulso de la igualdad de oportunidades para la inserción de colectivos prioritarios	00.1.4 Favorecer el empleo de colectivos con dificultades de inserción	IND01.00.1.4. Porcentaje de incentivos resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas (personas con discapacidad)	75,0%
		IND02.00.1.4. Porcentaje de incentivos resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas (personas riesgo de exclusión)	75,0%
LE4. Consolidación y mejora de los programas de orientación e inserción laboral	00.2.1 Promover la gestión y mejora de los servicios y programas de orientación e inserción dirigidos a las personas demandantes de empleo inscritas.	IND01.00.2.1.Grado de ejecución de los programas de orientación e inserción laboral	100,0%
LE5. Optimización de la gestión de la demanda de empleo	00.2.2 Avanzar en la gestión integral de la demanda de empleo y/o servicios y atender las necesidades de información de las personas.	IND01.00.2.2. Porcentaje de demandas que registran algún tipo de actividad en el ámbito de servicios para la demanda	70,0%
LE6. Mejora de la intermediación de la oferta de empleo.	00.2.3 Mejorar la relación con las entidades empleadoras y gestionar la oferta de empleo existente en el mercado laboral.	IND01-00.2.3. Porcentaje de demandas que habiendo estado inscritas con intermediación, en algún momento del periodo de estudio, han participado en al menos un proceso de intermediación.	13,0%
		IND02-00.2.3. Porcentaje de empresas satisfechas con los servicios de información, asesoramiento e intermediación recibidos	80,0%
	00.2.4. Promover la intermediación para la movilidad sectorial, funcional y geográfica	IND01-00.2.4. Personas atendidas mediante servicios de intermediación para la movilidad laboral	1.350
		IND02-00.2.4. Entidades empleadoras atendidas mediante servicios de intermediación para la movilidad laboral	500
	00.2.5. Colaborar con Agencias de Colocación	IND01-00.2.5. Total contratación comunicada	252
LE7. Refuerzo de medidas para la activación y la mejora de la empleabilidad de las mujeres	00.3.1. Impulsar medidas para la conciliación laboral y personal	IND01.00.3.1. Porcentaje de incentivos a la conciliación resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas	75,0%
	00.3.2 Incrementar en las políticas activas de empleo el grado de participación de las mujeres	IND01.00.3.2. Incremento de la contratación indefinida realizada a mujeres con respecto al año 2021	2,0%
	00.3.3 Desarrollar actuaciones para mejorar la empleabilidad e inserción de mujeres víctimas de violencia	IND01.00.3.3. Grado de ejecución (finalización) de planes integrales de mujeres WVG	100,0%
LE8. Innovación, transformación de las herramientas y recursos del SAE y tratamiento de la información	00.4.1. Avanzar en la normalización de los sistemas de gestión del SAE	IND01.00.4.1.Porcentaje de normalización de los sistemas de gestión del SAE	20,0%
	00.4.2. Realizar la prospección permanente del mercado de trabajo y proporcionar información puntual y actualizada sobre las principales variables que lo componen	IND01.00.4.2. Grado de implementación en la Web de Argos de estructuras de datos abiertos y dinámica de publicaciones	15,0%
	00.4.3. Integración de sistemas de información en el Data Warehouse de ARGOS	IND01.00.4.3. Número de sistemas de Información integrados en el Data Warehouse de Argos	4
	00.4.4. Revisión y elaboración del Cuadro de Mandos del SAE	IND01.00.4.4. Número de Indicadores incorporados al Cuadro de Mandos del SAE.	20
	00.4.5. Elaboración de indicadores para el seguimiento de operaciones financiadas con FSE	IND01.00.4.5. Número de explotaciones de datos para la elaboración de Indicadores para el seguimiento de operaciones financiadas con FSE	10
	00.4.6. Nuevo Modelo de Gestión Integral del SAE	IND01.00.4.6. Grado de implantación del MGI Oficinas Empleo (193 oficinas)	70,0%
	00.4.7. Impulsar el uso de las TIC modernizando las actuaciones del SAE.	IND01.00.4.7. Grado de cobertura de servicios prestado en relación a lo solicitado	100,0%
	00.4.8. Incorporar el Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado estadístico para la transformación digital del SAE.	IND01.00.4.8. Grado de implementación del Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado Estadístico	100,0%
		IND02.00.4.8. Grado de implantación del Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado Estadístico	100,0%
00.4.9. Modernización de los sistemas de información del SAE	IND01.00.4.9. Grado de avance en la modernización	100,0%	
LE9. Impulso de la calidad y la transparencia en las actuaciones del SAE	00.4.10. Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación.	IND01.00.4.10. Difusión para mejorar la imagen del SAE como organización implementadas en su totalidad	8
	00.4.11. Modelización de los servicios	IND01.00.4.11. Grado de satisfacción de los servicios/áreas de trabajo (Promedio)	8
	00.4.12. Implantar la cultura evaluadora	IND01.00.4.12. Grado de desarrollo de las actuaciones de 2022 para el impulso de la Evaluación	100,0%
	00.4.13. Desarrollo de actuaciones para la mejora de los Servicios y programas	IND01.00.4.13. Grado de ejecución de las actuaciones planificadas	100,0%
LE10. Planificación y Gestión de los RRHH del SAE	00.4.14. Realizar el análisis funcional de los puestos de trabajo del SAE	IND01.00.4.14. Puestos de trabajo definidos	65 %
	00.4.15. Definir los perfiles competenciales de los puestos objeto de provisión	IND01.00.4.15. Puestos convocados con definición competencial	100,0%
	00.4.16. Garantizar la capacitación de los y las profesionales del Servicio Andaluz de Empleo	IND01.00.4.16. Participaciones en actividades formativas	2.000
	00.4.17. Garantizar la Vigilancia y Salud Laboral (Plan de Prevención de Riesgos Laborales)	IND01.00.4.17. N.º de actuaciones preventivas realizadas	2523
	00.4.18. Promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el Servicio Andaluz de Empleo	IND01.00.4.18. Variación interanual de acciones en materia de Igualdad en el SAE	5,0%
LE11. Impulso de la planificación y la gestión presupuestaria	00.4.19. Elaborar y gestionar el presupuesto	IND01.00.4.19. Elaboración y gestión del presupuesto	100,0%
		IND02.00.4.19. Avanzar en el perfeccionamiento de la información cualitativa para la elaboración del presupuesto.	50,0%

## Línea estratégica 1. Fomento de oportunidades de empleo de calidad

### OO.1.1. Promover las políticas activas de empleo en el territorio

Son los mercados locales de empleo los que pueden generar las principales oportunidades para la inserción de las personas desempleadas, favoreciendo de esta manera que las personas permanezcan o se asienten en el territorio. Dada la heterogeneidad de los territorios en Andalucía y las personas presentes en ellos, se tendrán en cuenta sus características diferenciales a la hora de establecer actuaciones; impulsando la ejecución de proyectos pilotos que, tras su evaluación, permitan la transferencia de experiencias y buenas prácticas exitosas.

Las nuevas iniciativas territoriales de empleo se sustentarán en dos elementos de especial relevancia: los factores estructurales y tendencias coyunturales que afectan a la población del ámbito rural (despoblación) y los propios de las dinámicas económicas, localizadas en zonas con especiales dificultades para su desarrollo (ITI). Junto a estos elementos, se han tenido en cuenta los resultados que desprenden las evaluaciones y la propia gestión de convocatorias anteriores de esta iniciativa, que arrojan luz sobre puntos de mejora tanto en la gestión como en el propio diseño del programa.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.OO.1.1	Grado de inserción laboral conseguido por las personas participantes en la Iniciativa AIRE	Porcentaje	18,0%	np*	np
IND02.OO.1.1	Grado de inserción laboral conseguido por las personas destinatarias de la MTE 1 y MTE 2 (Mantenimiento del empleo en empresas afectas por ERTE)	Porcentaje	70,0%	np	np

\*np = no procede

### OO.1.1. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.1.1.1. Iniciativa de empleo juvenil ITI Cádiz y Jaén

Esta medida tiene por objeto promover la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios de Cádiz y Jaén mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas. Los proyectos que desarrollen en el marco de esta medida tendrán una duración máxima de nueve meses. Son destinatarias de esta medida las personas jóvenes desempleadas menores de 30 años inscritas como demandantes de empleo no ocupadas y en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Asimismo, las personas participantes recibirán tutorización por parte de las entidades beneficiarias y contarán adicionalmente con acciones de orientación a través del equipo de profesionales de la orientación del Servicio

Andaluz de Empleo con el fin de reforzar su empleabilidad y de favorecer su activación y su posterior inserción laboral.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.1.1.	Contrataciones de personas jóvenes, con fecha de inicio en el año 2022, correspondientes a la Iniciativa de empleo juvenil ITI	Numérico	2.743	1.371	1.372

### ACT.1.1.2. Primera experiencia profesional en las administraciones públicas

Esta medida va a impulsar la contratación por parte de las administraciones públicas y entidades del sector público andaluz de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas, como medio de adquisición de la práctica profesional. Este Programa se enmarca entre las medidas recogidas en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. Las ayudas, convocadas en concurrencia no competitiva, tienen como finalidad proporcionar a las personas jóvenes desempleadas que hayan finalizado su etapa educativa la primera experiencia profesional a través de un contrato en el seno de los servicios prestados por las administraciones y entidades del sector público, de forma que esto contribuya a la adquisición de competencias, habilidades sociales y profesionales para facilitar su incorporación en el mercado de trabajo.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.1.2.	Contrataciones destinadas a personas jóvenes resueltas favorablemente en el año 2022	Numérico	750	450	300

### ACT.1.1.3. Iniciativa AIRE

Su finalidad es mejorar la empleabilidad de colectivos que requieren atención preferente, especialmente aquellos más afectados por la crisis sanitaria (COVID-19), a través de su contratación para el desarrollo de proyectos en los municipios andaluces, en obras y servicios que, además, revierten de manera directa en la sociedad en su conjunto. Se contemplan tres grupos de edad:

- Personas desempleadas menores de 30 años, inscritas en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.
- Personas desempleadas con edades comprendidas entre los 30 y 44 años.
- Personas de más de 45 años, desempleadas de larga duración.

Además, las personas destinatarias recibirán la tutorización de las entidades beneficiarias y contarán con acciones de orientación a través del asesoramiento especializado por parte de profesionales de la orientación del Servicio Andaluz de Empleo, con el fin de promover su activación e inserción laboral.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.1.3.	Inserción de participantes en el programa AIRE a los 6 meses	Numérico	5.283	2.642	2.641

#### ACT.1.1.4. Iniciativa Bono de Empleo

Esta medida tiene por objeto incentivar la creación de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas (de 18 a 29 años, inscritas en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil), así como fomentar la estabilidad en el empleo de las personas que hayan sido destinatarias del bono, incentivando su contratación.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.1.4.	Contrataciones destinadas a personas jóvenes resueltas favorablemente en el año 2022, correspondientes a la Iniciativa Bono de Empleo	Numérico	1.324	662	662
IND02-ACT.1.1.4.	Contrataciones indefinidas destinadas a personas jóvenes resueltas favorablemente en el año 2022, tras el incentivo del Bono de Empleo	Numérico	245	123	122

#### ACT.1.1.1.5. Ayudas destinadas a consolidar y mantener los puestos de trabajos afectados por expedientes de temporal regulación de empleo por causas de fuerza mayor originados por la situación de pandemia

Esta actuación abarca las ayudas concedidas a empresas, personas trabajadoras autónomas y demás entidades empleadoras privadas que durante el estado de alarma, incluidos los períodos de prórrogas que se adopten, y por causa de ésta, se hayan acogido, para el total o parte de su plantilla, a un expediente de suspensión temporal de los contratos de trabajo por causa de fuerza mayor al amparo de lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

La finalidad es, de un lado, paliar el grave impacto y perjuicio que ha producido en el mercado de trabajo andaluz la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas para su control y lucha; y, de otro, consolidar el empleo en Andalucía ayudando a las empresas a mantener los puestos de trabajo mediante la concesión de subvenciones que compensen la carga económica que supone para las entidades empleadoras la reactivación y mantenimiento de la actividad.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.1.5.	Empleos apoyados tenidos en cuenta para el cálculo del FAI* subvencionado que se mantienen transcurridos 6 meses desde la finalización del periodo de mantenimiento obligatorio del FAI subvencionado	Numérico	235.383	123.051	112.332

\*FAI: Factor de Actividad Inicial

## 00.1.2 Favorecer el empleo de calidad y la inserción estable

Los programas que recogen medidas destinadas a incentivar la contratación por empresas y entidades empleadoras son un elemento ampliamente utilizado para el impulso del empleo. Además, son una herramienta útil si se quiere garantizar que este empleo responda a unos parámetros de estabilidad y calidad. Se reflejarán aquí, por tanto, los programas de incentivos económicos dirigidos a favorecer la contratación nueva de personas desempleadas y de otros grupos “objetivo” en puestos de trabajo, y a la consolidación y transformación de los actuales contratos para la mejora de las condiciones laborales. A través de acciones dirigidas a incentivar la contratación laboral estable se persigue favorecer el estímulo del mercado de trabajo que redunde en la calidad del empleo, de forma que se faciliten las condiciones óptimas para crear más y mejor empleo, especialmente para los colectivos con mayores dificultades de inserción social. Asimismo, en el marco de este objetivo se incluye los *Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad/Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital*, por cuanto favorecen el mantenimiento del empleo en estos sectores.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.1.2	Porcentaje de contrataciones indefinida resueltas favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas	Porcentaje	75,0%	np	np

### 00.1.2. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.1.2.1. Incentivos a la contratación indefinida

Los incentivos a la creación de empleo estable tienen por objeto fomentar la creación de empleo indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, así como las transformaciones en indefinido de los contratos temporales, que se lleven a cabo por parte de las empresas o entidades empleadoras que desarrollen su actividad en Andalucía. Se entenderá que desarrolla su actividad en Andalucía aquella entidad que tenga un centro de trabajo o domicilio social en la Comunidad Autónoma.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.2.1.	Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	1.600	944	656

#### ACT.1.2.2. Incentivos a la creación de empleo indefinido de las personas que hayan realizado prácticas no laborales en Andalucía

Su objeto es impulsar la generación de empleo estable y de calidad fomentando la contratación indefinida de aquellas personas que han realizado prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo de Andalucía, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Las beneficiarias de estos incentivos son las empresas y entidades empleadoras y van destinados a las personas desempleadas.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.2.2.	Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	100	40	60

### ACT.1.2.3. Programa Investigo

Este programa se enmarca en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, un programa destinado a favorecer la contratación y el mantenimiento del empleo de las personas jóvenes demandantes de empleo, de dieciséis o más años y menores de 30, por entidades que realicen iniciativas de investigación e innovación para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico, así como de apoyo a la investigación y otros perfiles profesionales en I+D+i. Con este programa se busca dotar a las personas jóvenes andaluzas investigadoras y tecnólogas de una mayor cualificación y experiencia laboral facilitando, así, su inserción laboral, tanto en el sector público como en el privado; a la vez que se contribuye a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación en Andalucía.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.2.3.	Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	200	110	90

### ACT.1.2.4. Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad: Emprendimiento y microempresas. Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, se lanzan los *Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad- Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital*.

El objeto de esta línea de actuación es el mantenimiento del empleo de personas trabajadoras por cuenta ajena contratadas por microempresas y personas trabajadoras autónomas, así como el de las personas socias-trabajadoras y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo, para facilitar la transición productiva de su actividad hacia la economía verde y la economía digital.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.2.4.	Proyectos incentivados	Numérico	750	np	np

## Línea estratégica 2. Aumento de la activación y mejora de la empleabilidad a través de la formación y aprendizaje

### 00.1.3 Ampliar el ámbito de prestación de servicios para la formación y para el empleo sectorial de las Escuelas de Formación

La Red de Escuelas de Formación del SAE está conformada por once Escuelas de Formación de carácter sectorial, que da cobertura a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantizando el derecho a la formación laboral y potenciando la empleabilidad y promoción profesional de la población activa. En este contexto, el Servicio Andaluz de Empleo plantea como objetivo operativo para el año 2022, ampliar el ámbito de prestación de servicios -sectorializados- de formación y empleo de la Red de Escuelas, para contribuir a la competitividad empresarial y a la creación de empleo estable y de calidad en Andalucía.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.1.3.	Incremento de personas beneficiarias (respecto a 2021)	Porcentaje	1,5%	np	np

### 00.1.3. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.1.3.1. Ampliación de oferta servicios para la formación y el empleo sectorial

La Circular conjunta 1/2021, de fecha 22 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, relativa a la planificación, coordinación y gestión de las Escuelas de formación pertenecientes al SAE y los centros públicos de formación profesional para el empleo, establece un nuevo ámbito para la planificación de la actividad de la Red de Escuelas, basada en la detección previa de necesidades formativas de cada sector productivo. En su consecuencia, las programaciones de las Escuelas SAE podrán abarcar las siguientes líneas de actividad:

- Acciones Formativas para personas trabajadoras demandantes de empleo.
- Acciones Formativas de especialización y recualificación (perfeccionamiento técnico) de personas trabajadoras en ejercicio, incluidas las referidas a los contratos para la formación y el aprendizaje.
- Acciones de observación, investigación y experimentación, en colaboración o no con los sectores productivos vinculados al área o áreas profesionales de cada escuela, en las que se incluyen la elaboración de nuevos programas formativos, de nuevas guías de aprendizaje y evaluación y de difusión de la Formación Profesional para el Empleo.
- Acciones para la valorización (difusión+explotación de resultados), cooperación con el sector productivo y el intercambio con centros de otros países y comunidades.

El SAE ha incorporado a la actividad de las Escuelas nuevas herramientas, materiales, prototipos y simuladores, y otros medios didácticos con la finalidad de hacer más accesible la formación de alta especialización, tanto en modalidad de impartición presencial como teleformación. Con la acreditación del SAE como entidad de teleformación para especialidades tendentes a la obtención de certificados de profesionalidad, en 2022 se programarán acciones formativas a distancia. Por último, se desarrollará una formación complementaria on line, a través de MOOC.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.3.1.	Acciones formativas para personas demandantes de empleo	Numérico	45	np	np
IND02-ACT.1.3.1.	Acciones de perfeccionamiento técnico en competencias profesionales sectoriales	Numérico	15	np	np
IND03-ACT.1.3.1.	Acciones de investigación, observación, experimentación y difusión de la FP (Nuevas Guías de aprendizaje y evaluación, Nuevos programas formativos, Actividades de investigación y difusión)	Numérico	12	np	np
IND04-ACT.1.3.1.	Acciones de colaboración sectorial y participación en contratos para la formación y el aprendizaje	Numérico	7	np	np
IND05-ACT.1.3.1.	Acciones de FP a distancia	Numérico	5	np	np

### ACT.1.3.2. Potenciar la Red de Centros de Referencia Nacional en Andalucía

En 2022 está previsto la incorporación de un quinto centro a la Red de Centros de Referencia Nacionales de Andalucía, en el CIO Mijas, especializado en las áreas profesionales de alojamiento, restauración, turismo y educación y formación.

En esta línea, el SAE continuará en 2022 impulsando la ampliación de la Red andaluza de CRNs, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos que viene aplicando en las distintas Administraciones Publicas para la formación profesional en los sector que son prioritarios para la economía andaluza y nacional.

De otro lado, considerando las numerosas áreas profesionales que se incluyen en la Familia Profesional de la Artesanía (4), el SAE tramitará la calificación de la Escuela de Artesanos de Gelves como CRN. Con ello, el actual CRN de Artesanía se especializará en artesanía tradicional y fabricación y mantenimiento de instrumentos musicales y el nuevo CRN se especializará en las áreas de Vidrio y Cerámica.

En 2022, se finalizará la ejecución de los Planes de Trabajo 2021 de los CRN de Artesanía, Joyería, Madera y Piedra Natural. Se aprobarán y ejecutarán los planes de trabajo 2022 de dichos CRNs.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.3.2.	Nuevos CRN en Andalucía	Numérico	2	np	np
IND02-ACT.1.3.2.	Desarrollo de los Planes de Trabajo- Anualidad 2021 y 2022- CRN Artesanía	Porcentaje	100,0%	np	np
IND03-ACT.1.3.2.	Desarrollo de los Planes de Trabajo- Anualidad 2021 y 2022- CRN Joyería	Porcentaje	100,0%	np	np
IND04-ACT.1.3.2.	Desarrollo de los Planes de Trabajo- Anualidad 2021 y 2022- CRN Madera	Porcentaje	100,0%	np	np
IND05-ACT.1.3.2.	Desarrollo del Planes de Trabajo- Anualidad 2021 y 2022- CRN Piedra Natural	Porcentaje	100,0%	np	np

### ACT.1.3.3. Participación en procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales

En 2022, las Escuelas calificadas como CRNs y la Escuela de Gelves como centro asociado al CRN de Artesanía participarán en el proceso de acreditación oficial de unidades de competencias profesionales que forman parte de un Certificado de Profesionalidad, adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, previa evaluación de las mismas.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.3.3.	Solicitudes de acreditación atendidas en Escuelas CRN	Numérico	100	np	np

## Línea estratégica 3. Impulso de la igualdad de oportunidades para la inserción de colectivos prioritarios

### OO.1.4 Favorecer el empleo de colectivos con dificultades de inserción

Este objetivo operativo encuadra aquellas medidas y actuaciones de fomento y mejora de las posibilidades de acceso al empleo de las personas con discapacidad. Para ello, se cuenta especialmente con los Centros Especiales de Empleo para prestar, a través de las unidades de apoyo, los servicios de ajuste personal y social que requieran las personas trabajadoras con discapacidad, según las circunstancias, y conforme se determine reglamentariamente. Se entenderán por servicios de ajuste personal y social los que permitan ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades para que las personas con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo tengan en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como aquellas que ayuden a su permanencia y progresión en el mismo.

Asimismo, se seguirá apoyando la contratación y mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en empresas de inserción, así como en empresas ordinarias.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.OO.1.4.	Incentivos resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas (personas con discapacidad)	Porcentaje	75,0%	np	np
IND02.OO.1.4.	Incentivos resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas (personas en riesgo de exclusión)	Porcentaje	75,0%	np	np

### OO.1.4. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.1.4.1. Incentivos a la contratación de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo

Mediante esta actividad, el SAE compensa económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a contratar personas con discapacidad con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, así como su total integración laboral, y por lo tanto social.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.4.1.	Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	640	397	243

#### ACT.1.4.2. Incentivos al mantenimiento de personas con discapacidad en centros especiales de empleo

Mediante esta actividad, el SAE compensa económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, así como su total integración laboral, y por lo tanto social.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.1.4.2.	Contratos de mantenimiento aprobados	Numérico	13.042	7.564	5.478

#### ACT.1.4.3. Incentivos a la contratación y mantenimiento de personas con discapacidad en empresas ordinarias

Esta actividad persigue fomentar la inserción de personas con discapacidad en el mercado ordinario, a través de incentivos a la contratación, tanto a jornada completa como parcial, con carácter indefinido, incluidos los contratos fijos-discontinuos y las transformaciones en indefinidos de contratos temporales, suscritos con personas con discapacidad en empresas ordinarias.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.1.4.3.	Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	30	22	8

#### ACT.1.4.4. Contrataciones aprobadas que supongan creación y mantenimiento de puesto de trabajo en las Empresas de Inserción (riesgo exclusión)

Las empresas de inserción son aquellas entidades, sociedades mercantiles o cooperativas que realizan una actividad económica o prestación de servicios, con el fin primordial de integrar y formar sociolaboralmente a personas en situación de exclusión social.

Para que una entidad sea reconocida como tal empresa de inserción, debe cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 193/2010 de 20 de abril por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía, modificado por el Decreto 155/2017, de 3 de octubre, por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía, (en desarrollo de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción) y solicitar su calificación y registro como tal por la administración competente. En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el SAE el organismo responsable de estas actuaciones y es además quien ejerce las políticas destinadas a implementar programas y medidas que favorezcan la inserción sociolaboral de los colectivos en situación de exclusión social a través de diferentes líneas de ayudas y subvenciones.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.1.4.4.	Contrataciones aprobadas	Numérico	42	13	29

#### ACT.1.4.5. Contrataciones aprobadas para empresas ordinarias (riesgo exclusión)

Esta actividad persigue fomentar la inserción de personas con discapacidad en el mercado ordinario, a través de incentivos a la contratación, tanto a jornada completa como parcial por la mitad de la jornada completa, con carácter indefinido, incluidos los contratos fijos-discontinuos y las transformaciones en indefinidos de contratos temporales, suscritos con personas con en riesgo de exclusión en empresas ordinarias.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.1.4.5.	Contrataciones aprobadas	Numérico	13	4	9

#### ACT.1.4.6. Numero de declaraciones de excepcionalidad concedidas

El art. 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, obliga a empresas de más de 50 personas trabajadoras a que el 2% de su plantilla sea con discapacidad, e incluye, asimismo, la posibilidad de que, excepcionalmente, la entidad empleadora obligada al cumplimiento de la referida cuota de reserva, pueda quedar exenta mediante un cumplimiento alternativo.

El Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de las personas trabajadoras con discapacidad, prevé dos supuestos en los que las empresas obligadas pueden solicitar al Servicio Público de Empleo competente la declaración de excepcionalidad como condición previa a la autorización para aplicar las medidas alternativas que en el mismo se establecen.

Estos supuestos se producen, bien por la inexistencia de demandantes de empleo con discapacidad inscritos en la ocupación indicada en la oferta y disponibles en las condiciones de trabajo ofrecidas para cubrir los puestos ofertados, o bien por cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico, que motiven especial dificultad para incorporar trabajadores con discapacidad a la plantilla de la empresa.

Las medidas alternativas a aplicar por la empresa en caso de incurrir en alguno de los dos supuestos anteriores y obtener la excepcionalidad, consistirán en lo siguiente: la celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, la contratación de un trabajador autónomo con discapacidad, la constitución de un enclave laboral o la realización de donaciones y acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de acciones de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.1.4.6.	Numero de declaraciones de excepcionalidad concedidas	Numérico	15	np	np

## Línea estratégica 4. Consolidación y mejora de la orientación y acompañamiento para la inserción laboral

### 00.2.1 Promover la gestión y mejora de los servicios y programas de orientación e inserción dirigidos a las personas demandantes de empleo inscritas

Los programas destinados a la orientación e inserción tienen una incidencia directa sobre las posibilidades de aumento de la población ocupada, por cuanto los primeros mejoran la empleabilidad de las personas a través de la dotación de instrumentos y recursos que apoyen el acceso al empleo y los segundos, mediante el desarrollo profesional con su correspondiente adquisición de competencias transversales y técnicas. Todo ello tiene como consecuencia que se continúe contemplando este objetivo operativo en la actividad fundamental del SAE, que además se desarrolla a través de programas altamente consolidados en Andalucía.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	
IND01.00.2.1.	Grado de ejecución de los programas de orientación e inserción laboral	Porcentaje	100%	np	np

### 00.2.1. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.2.1.1. Programa de Orientación Profesional

A lo largo de 2022 se mantiene la atención SAE en el marco del Programa de Orientación Profesional, el cual tiene por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos Itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.2.1.1.	Personas atendidas en Itinerario Personalizado de Inserción	Numérico	165.000	70.000	95.000

#### ACT.2.1.2. Programa de Acompañamiento a la Inserción

El Servicio Andaluz de Empleo ofrece un servicio personalizado a las personas demandantes de empleo desempleadas que necesiten apoyo, asesoramiento, tutoría y/o seguimiento, tanto en la fase previa de acceso al mercado de trabajo, como durante los seis primeros meses de incorporación al puesto de trabajo. Los colectivos que pueden participar en el Programa de acompañamiento a la inserción son las personas desempleadas de

larga duración (que lleven 12 meses ininterrumpidos inscritas como demandante de empleo desempleadas) y las personas con discapacidad. Para participar en este programa, las personas deben estar desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.2.1.2.	Personas derivadas al Programa de Acompañamiento a la Inserción	Numérico	5.200	2.200	3.000

### ACT.2.1.3. Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Acceder a una primera experiencia laboral es uno de los primeros hándicaps a los que se enfrentan las personas en su búsqueda de empleo. Conocedores de esta realidad, el Servicio Andaluz de Empleo viene desarrollando un programa orientado justamente a proporcionar esa experiencia profesional que tan decisiva es a la hora de lograr la inserción en el mercado de trabajo. Para ello, y en base al Decreto 85/2003, de 1 de abril por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y sucesiva normativa reguladora, el Servicio Andaluz de Empleo viene desarrollando el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y prácticas no laborales.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.2.1.3.	Personas que realizan prácticas profesionales	Numérico	3.760	1.504	2.256

### ACT.2.1.4. Programa Nuevos Proyectos para el Reequilibrio y la Equidad. Colectivos especialmente vulnerables

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, el objeto de los *Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables* es promover la inserción laboral y la atención personalizada de colectivos vulnerables mediante el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral en el conjunto de Andalucía, los cuales deberán incluir acciones de orientación y de formación.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.2.1.4.	Personas atendidas en proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables	Numérico	6.706	2.682	4.024

### ACT.2.1.5. Creación de una Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se va a crear esta red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE) cuyo cometido será, entre otros, el diseño y puesta en marcha de acciones innovadoras y desarrollo de proyectos experimentales en materia de orientación y

de prospección e intermediación laboral en Andalucía. Para ello, previamente el SAE deberá diseñar el plan anual de trabajo que guiará la actividad del COE.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.2.1.5.	Aprobación Plan de Acción Anual	Numérico	1	np	np

#### ACT.2.1.6. Programa de Prácticas Profesionales Transnacionales

El programa contempla dos líneas. De un lado, facilitar la participación de jóvenes en una experiencia profesional no laboral en el ámbito europeo en centros de prácticas; de otro, incrementar las oportunidades de inserción al mercado de trabajo de las personas participantes, mediante una experiencia de movilidad transnacional en el ámbito de la Unión Europea, junto con un proceso de acompañamiento personalizado.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.2.1.6.	Personas que realizan prácticas profesionales no laborales en el ámbito europeo	Numérico	220	66	154

#### ACT.2.1.7. Programa para la Innovación y Mejora de Empleo en Andalucía

En el marco de este programa se pretende impulsar las siguientes actuaciones:

- Implementación de Experiencias basadas en instrumentos o metodologías de intervención novedosos en torno a la mejora de la empleabilidad de personas trabajadoras.
- Gestión y ejecución de eventos, tales como jornadas, seminarios, foros vinculados a la empleabilidad.
- Desarrollo de investigaciones o trabajos técnicos en el ámbito de la orientación profesional, cuyo objetivo sea facilitar la integración laboral de colectivos vulnerables.
- Desarrollo de instrumentos y metodologías de investigación innovadoras que faciliten el conocimiento del mercado de trabajo.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.2.1.7.	Proyectos innovadores aprobados	Numérico	5	np	np

#### ACT.2.1.8. Proyectos Integrales en el marco del Programa de Acciones Experimentales

En el marco de las actuaciones y programas que el Servicio Andaluz de Empleo ofrece a la ciudadanía para favorecer la inserción laboral se desarrollan las llamadas Acciones Experimentales de Empleo, reguladas en base al Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones

Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Este Programa está orientado a promover planes integrales para facilitar la inserción de las personas desempleadas en el mercado de trabajo, a través de actuaciones diversas que contemplan iniciativas de información, orientación y asesoramiento, formación o práctica laboral e incluso opciones de movilidad geográfica de las personas participantes.

Para la ejecución del programa de Acciones Experimentales para el Empleo, el Servicio Andaluz de Empleo cuenta con la colaboración de aquellas entidades que resultan beneficiarias de las ayudas que se convocan conforme a la normativa reguladora. Estas entidades son las responsables de ejecutar las actuaciones propuestas en el plan cuyo objetivo último es facilitar un empleo a las personas participantes.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.1.8.	Personas que participan en proyectos integrales	Numérico	400	160	240

## Línea estratégica 5. Optimización de la gestión de la demanda de empleo

### 00.2.2 Avanzar en la gestión integral de la demanda de empleo y/o servicios y atender las necesidades de información de las personas

El acceso a los servicios públicos de empleo se efectuará mediante la inscripción y recogida de datos en una entrevista inicial que conllevará una valoración de los servicios que requiera la persona demandante para su inserción laboral en función del perfil profesional, competencias profesionales, necesidades y expectativas de la persona, junto a la situación del mercado de trabajo y a criterios vinculados con la percepción de prestaciones o la pertenencia a colectivos definidos como prioritarios. Es un objetivo de las políticas de empleo, tal como establece el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, proporcionar servicios individualizados a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral.

En este sentido, se entiende por servicio el conjunto coordinado de actividades que debe prestarse de forma continua y sostenida en el tiempo, y que busca atender derechos o necesidades de su población usuaria con objeto de mejorar su empleabilidad, facilitar el acceso al empleo, y promover la cobertura de las necesidades del sistema productivo.

La Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo recoge los servicios comunes a prestar por los servicios públicos de empleo a las personas, tanto desempleadas como ocupadas, y su contenido es uno de los elementos vertebradores de la Estrategia Española de Activación para el Empleo. Cada servicio público de empleo podrá establecer su propia Cartera de servicios, que incluirá, además de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, aquellos otros servicios complementarios que el servicio público de empleo determine en el ámbito de sus competencias.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	
IND01-00.2.2.	Porcentaje de demandas que registran algún tipo de actividad en el ámbito de servicios para la demanda	Porcentaje	70%	np	np

### 00.2.2. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.2.2.1 Inscripción y clasificación de la demanda

La inscripción de la demanda es el proceso mediante el cual una persona adquiere la condición de demandante de empleo y/o servicios en el Servicio Andaluz de Empleo, quedando su demanda en situación de alta en el mismo.

Para realizar la inscripción de la demanda, y con objeto de acortar los tiempos de espera en las oficinas de empleo, es necesario solicitar una cita previa. Para prestar un servicio cercano y accesible, de manera que se satisfaga, de la forma más eficaz posible, todas las necesidades relacionadas con el empleo de interés para la ciudadanía, se pone a su disposición, además de la posibilidad de obtener una cita previa a través de la web del Servicio Andaluz de Empleo o la APP móvil, el servicio telefónico de Cita Previa, a través del cual pueden obtener esa cita en un amplio horario (de 8:00 a 20:00 h) y de forma sencilla y rápida, asegurando una atención especializada, con los máximos niveles de calidad dentro del marco de la Norma UNE-EN-ISO 9001.

Esta cita previa, podrá ser telefónica o presencial, atendiendo a las necesidades de la personas demandantes o las actuaciones específicas a realizar.

Disponer de una información completa, correcta y actualizada sobre las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo es uno de los pilares básicos para la definición del perfil profesional de las personas demandantes de empleo y/o servicios y, ello va a repercutir directamente en el ajuste de los procesos de intermediación y su participación en los distintos programas de políticas activas de empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.2.1.	Personas inscritas en el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía	Numérico	2.000.000	950.000	1.050.000
IND02-ACT.2.2.1	Atenciones de demanda realizadas en Oficinas de Empleo	Numérico	2.200.000	1.000.000	1.200.000
IND03-ACT.2.2.1	Atenciones telefónicas que concluyen en una cita previa para oficinas de empleo	Numérico	350.000	np	np

#### ACT.2.2.2. Dinamización de los servicios telemáticos

Con el fin de mejorar y acercar los servicios de empleo a la ciudadanía, el Servicio Andaluz de Empleo ofrece toda una red de servicios telemáticos:

- Una APP propia del Servicio Andaluz de Empleo para dispositivos móviles, favoreciendo el uso de los servicios a la ciudadanía de forma cómoda y ágil.
- El Área de Gestión de la Web del Servicio Andaluz de Empleo, que permite a las personas usuarias la autonomía suficiente para realizar determinadas gestiones sin necesidad de personarse en las oficinas, simplemente disponiendo de una conexión a Internet y un ordenador.
- Una Red de Puntos de Empleo distribuida por todo el territorio andaluz, reduciendo los desplazamientos de las personas demandantes de empleo a las oficinas y ofreciendo una mayor cobertura en aquellas zonas más alejadas.
- Zonas TIC modernizadas y reforzadas en las oficinas de empleo, que se constituyen como espacios reservados, claramente indicados y delimitados, donde se ofrecen herramientas que permiten resolver los trámites más comunes por medios telemáticos.

Así mismo, el Servicio Andaluz de Empleo dispone en las oficinas de personal técnico especializado en el asesoramiento, información y guía, para el uso de estas herramientas telemáticas.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.2.2.	Reinscripciones de Demanda telemáticas realizadas	Numérico	1.950.000	780.000	1.170.000
IND02-ACT.2.2.2.	Porcentaje de renovaciones a través de la APP SAE	Porcentaje	30,0%	30,0%	30,0%
IND03-ACT.2.2.2.	Número de Citas Telemáticas solicitadas	Numérico	1.350.000	np	np

### ACT.2.2.3. Satisfacción de la población usuaria del servicio de Cita Previa telefónica

Para conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía que solicita su cita previa para las oficinas del SAE de forma telefónica, y con el fin de mejorar el servicio ofrecido por el Call Center del SAE, se envían diariamente encuestas de satisfacción mediante formulario informatizado, a todas las personas que, teniendo informado un correo electrónico en su demanda de empleo, llamaron a este servicio el día anterior. Esta valoración se recoge en el procedimiento "Satisfacción PG-08" de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 9001, en la que está certificado.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.2.3.	Grado de satisfacción con el servicio prestado por el agente telefónico en el servicio de Cita Previa	Promedio	8	np	np

## Línea estratégica 6. Mejora de la intermediación de la oferta de empleo.

### 00.2.3 Mejorar la relación con las entidades empleadoras y gestionar la oferta de empleo existente en el mercado laboral

Las necesidades del sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía constituyen otro pilar básico para el diseño y ejecución de las Políticas Activas de Empleo, pues determina la oferta de empleo en el mercado de trabajo. Para ello, atender las necesidades de las empresas en materia de recursos humanos, así como aquellas derivadas de las obligaciones legales, constituye un objetivo esencial del SAE, en su labor de agente para la intermediación. Los Agentes de Empresa cuentan con un plan anual de trabajo que establece objetivos para los principales servicios ofrecidos a empresas, un sistema de seguimiento del Plan de trabajo y de la satisfacción de las empresas.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	
IND01-00.2.3.	Porcentaje de demandas que habiendo estado inscritas con intermediación, en algún momento del periodo de estudio, han participado en al menos un proceso de intermediación	Porcentaje	13,0%	np	np
IND02-00.2.3.	Porcentaje de empresas satisfechas con los servicios de información, asesoramiento e intermediación recibidos	Porcentaje	80%	np	np

### 00.2.3. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.2.3.1. Atención a las necesidades de RRHH de las empresas a través de gestión de ofertas de empleo difundidas en el portal de empleo

A través de esta actuación se pretende un doble objetivo. Por una parte, facilitar a las personas demandantes de empleo la información necesaria que les permita encontrar un trabajo o mejorar sus posibilidades de ocupación. Por otra, ofrecer a las personas empleadoras candidaturas adecuadas a sus necesidades, asegurando el principio de igualdad en el acceso de personas trabajadoras y a las empresas a los servicios prestados por el Servicio Público de Empleo.

Los recursos telemáticos del SAE destinados a la gestión de anuncios y ofertas de empleo, ofrecen a la población demandante un abanico de posibilidades destinadas a encontrar el puesto de trabajo que buscan. Desde la web y app del SAE, se ofrece la posibilidad de consultar, además de las ofertas gestionadas y difundidas por las Oficinas de Empleo, los puestos vacantes de empresas que deciden usar los canales públicos y gratuitos para la difusión de sus anuncios.

En este sentido, el trabajo que realiza el dispositivo de Agentes de Empresa es determinante ya que aborda la dimensión de la oferta, analizando el mercado de trabajo, conociendo y asistiendo a las empresas y, cooperando en conseguir una mayor y mejor interrelación entre las empresas y las personas demandantes de empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.3.1.	Ofertas de empleo difundidas en el portal de empleo	Numérico	20.000	np	np

### ACT.2.3.2. Prospección, captación y fidelización de empresas

Con la finalidad de ir conociendo y atender mejor las necesidades empresariales y del mercado actual local, es necesario partir de un plan que determine los criterios que marcan las líneas para la captación de nuevas empresas en el territorio. La prospección, ocupa un lugar predominante ya que organiza el trabajo en base a las áreas y sectores predominantes, a las demandas reales de las empresas y, como no, atendiendo a la dinámica de contratación.

Conocer la realidad del territorio y nuestro contexto empresarial, nos ayuda a planificar el acercamiento a las empresas y a anticiparnos. En los tiempos que corren, la fotografía del mapa de empresas que teníamos en 2021 continúa cambiando con empresas que ya no existen, nuevas empresas que han visto la luz... Y en este sentido, hay que estar al tanto de los cambios y las variaciones producidas. El contacto con nuevas empresas se realizará sobre los resultados obtenidos de los estudios de prospección. Se considera un objetivo fundamental, el crecimiento en el número de empresas a las que el SAE ofrece sus servicios, pero no menos importante es la fidelización de aquellas con las que ya mantiene algún tipo de relación. El contacto continuo con nuestra cartera de empresas clientes nos permite estar al corriente de sus necesidades en el ámbito laboral y, para ello, ponemos a su disposición todos nuestros recursos de Servicios a Empresas, orientados a la información, asesoramiento o intermediación.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.3.2.	Empresas captadas por la Red de Agentes de Empresas	Numérico	10.000	np	np
IND02-ACT.2.3.2	Empresas beneficiarias de servicios de Agentes de Empresa que reciben dos o más servicios en el periodo de estudio frente al total de empresas beneficiarias	Porcentaje	75%	np	np

### ACT.2.3.3. Atención a las necesidades de información por parte de las empresas

Desde la Red de Agentes de Empresa del SAE, se llevan a cabo actuaciones encaminadas a informar sobre todos aquellos aspectos relacionados con los recursos humanos, normativa, ayudas, subvenciones, que puedan ser de interés para las empresas, y en particular, aquellas que son gestionadas directamente por el Servicio Andaluz de Empleo. Se proporciona un conocimiento general sobre estos aspectos y se procede a la derivación, en su caso, a las unidades de gestión responsables por razón de competencia, tanto si es a nivel estatal, autonómico, o local; o entidad privada.

Hoy por hoy, ofrecer una línea de información personalizada y desde cada territorio a las empresas, es fundamental, dada la incertidumbre y los cambios que se están produciendo en el marco empresarial. Desde la profesionalidad y la rapidez en la gestión, la Red de Agentes ha de estar preparada para poder informar, debidamente, sobre lo que sea necesario. La profundidad en la información la dará la procedencia de esta, si son ayudas gestionadas por entidades fuera del SAE, se procederá a informar y derivar. Si la información procede del SAE, se informará y asesorará.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.3.3.	Empresas informadas en materia de programas e incentivos a la contratación laboral	Numérico	22.000	np	np

#### ACT.2.3.4. Atención a las necesidades de asesoramiento por parte de las empresas

Con esta actuación, el SAE facilita a las empresas implantadas en Andalucía un conjunto de servicios de asistencia cualificada sobre cualquier política activa de empleo vigente, bien en materia de contratación e inserción, recursos humanos e intermediación en el empleo (con especialización en materia de ayudas de creación empleo estable, ampliación de jornada, contratación, y contratación indefinida jóvenes...), como en cualquier otro servicio de competencia del SAE.

La labor del Agente, como asesor de la empresa, está basada en un conocimiento amplio de la normativa vigente y de cómo adaptar nuestros servicios a las necesidades de las empresas. Proporcionar una información objetiva, atender las consultas y responder en base a las fuentes oficiales y/o normativa de referencia, es uno de los objetivos principales de esta red de agentes.

En este sentido, la herramienta interna de gestión de proyectos GP-SAE, contribuye a que el asesoramiento sea más eficaz y rápido, permitiendo ofrecer respuestas con las garantías del respaldo del servicio competente en la materia.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.3.4.	Empresas asesoradas en materia de contratación laboral	Numérico	15.000	np	np

#### ACT.2.3.5. Gestión de la comunicación de las contrataciones laborales

El Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de los medios telemáticos en relación con aquella, establece la obligatoriedad para las personas empresarias de comunicar a los Servicios Públicos de Empleo, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su formalización, el contenido de los contratos de trabajo que celebren o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito.

GEScontrat@ es la aplicación informática del Servicio Andaluz de Empleo que desde el año 2005, y de forma completamente gratuita, pone a disposición de las empresas para gestionar y comunicar tanto las contrataciones laborales como las modificaciones, de sus trabajadores y trabajadoras a través de Internet. Todo ello desde su lugar de trabajo, evitando así desplazamientos a las Oficinas de Empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.3.5.	Contratos comunicados por las personas empleadoras al SAE	Númérico	4.500.000	2.700.000	1.800.000
IND02-ACT.2.3..5	Porcentaje de contratos comunicados por las personas empleadoras mediante GEScontrat@	Porcentaje	42,0%	41,0 %	44,0%

#### OO.2.4 Promover la intermediación para la movilidad sectorial, funcional y geográfica

En el marco de este objetivo se contemplan aquellas actuaciones de promoción de la intermediación para la movilidad sectorial, funcional y geográfica a través de EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve (EURES-T), consorcio formado por el SAE y el servicio público de empleo portugués en el Algarve (IEFP), junto con las principales organizaciones sindicales y patronales, entidades territoriales, universidades y centros de formación de ambos territorios; y a través de EURES en Andalucía, como red de cooperación de los Servicios de Empleo Europeos (Red EURES) para el seguimiento de la movilidad, el apoyo a la libre circulación e integración de los mercados europeos de trabajo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-00.2.4.	Atenciones mediante servicios de intermediación para la movilidad laboral	Númérico	10.350	np	np
IND02-00.2.4.	Atenciones a entidades empleadoras mediante servicios de intermediación para la movilidad laboral	Númérico	500	np	np

##### ACT.2.4.1. Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica transfronteriza de las personas demandantes

La movilidad es un factor de mejora de la empleabilidad, ya que amplía las oportunidades de ocuparse y de acceder a experiencias que reportan competencias transversales altamente valoradas en el mercado laboral. El EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve (EURES-T) es un consorcio formado por el SAE y el servicio público de empleo portugués en el Algarve (IEFP), junto con las principales organizaciones sindicales y patronales, entidades territoriales, universidades y centros de formación de ambos territorios. Presta servicios especializados EURES de información sobre condiciones de vida y trabajo, asesoramiento y orientación incluyendo *coaching* y procesos de selección a personas demandantes de empleo interesadas en encontrar una práctica en empresa o

un trabajo o establecerse como autónomo en Andalucía o el Algarve. Asimismo, dispone de un Observatorio del empleo transfronterizo a través el cual elabora un informe anual sobre el mercado de trabajo y la movilidad, y realiza estudios prospectivos sobre las necesidades formativas en los principales sectores productivos. Organiza, junto con otras asociaciones EURES Transfronterizas en Europa, un encuentro de intercambio de buenas prácticas y aprendizaje mutuo sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre el mercado laboral y los servicios públicos de empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.4.1.	Personas demandantes de empleo atendidas mediante servicios de orientación e intermediación para la movilidad laboral transfronteriza EURES-T	Numérico	350	100	250

#### ACT.2.4.2. Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica.

EURES en Andalucía, como miembro de la red de cooperación de los Servicios de Empleo Europeos (Red EURES), sigue estableciéndose en el territorio, como un instrumento clave para el seguimiento de la movilidad, el apoyo a la libre circulación e integración de los mercados europeos de trabajo.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Red cuenta con personal especializado en todas las provincias. Entre las actuaciones a seguir desarrollando en 2022 cabe señalar:

- El asesoramiento y apoyo personalizado a personas trabajadoras y a empresas;
- La organización y/o difusión de procesos de selección de ámbito europeo;
- La participación y/o diseño y desarrollo de jornadas de empleo en otros países y en Andalucía; y
- La puesta en marcha de nuevos instrumentos digitales y formativos que faciliten la continua actualización y conocimiento del personal que presta servicios EURES para una mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía andaluza.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.4.2.	Atenciones EURES a demandantes de empleo	Numérico	10.000	np	np

#### ACT.2.4.3. Promoción del reclutamiento transfronterizo por las entidades empleadoras

El consorcio EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve (EURES-T) presta además servicios de asesoramiento legal e intermediación a entidades empleadoras interesadas en desplazar a su personal o cubrir sus vacantes en Andalucía o en el Algarve con demandantes procedentes de cualquiera de estas dos regiones. Asimismo, organiza jornadas de dialogo social con la participación de las organizaciones patronales y sindicales, así como

sesiones de *networking* y encuentros sectoriales destinados a dinamizar el tejido productivo de Andalucía y el Algarve y fomentar la creación de empleo en ambas regiones.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.4.3.	N.º de entidades empleadoras atendidas mediante servicios de intermediación para la movilidad laboral transfronteriza EURES-T	Numérico	100	np	np

#### ACT.2.4.4. Atención a empresas en las necesidades de asesoramiento y coberturas de vacantes en el ámbito europeo

El Servicio Andaluz de Empleo, como miembro de la red EURES, sigue trabajando en la mejora de los servicios a las empresas, presentes a nivel europeo o local con interés por la contratación de personas de Andalucía y/o de otros países del ámbito europeo, proporcionando sistemas informáticos de ámbito europeo más competentes, que permiten la difusión de las ofertas de trabajo y búsqueda de candidaturas. De igual forma el personal EURES presta apoyo logístico, información sobre aspectos legales y prácticos, de seguridad social, de contratación laboral, sobre organismos competentes en otros países, etc. ligados a la movilidad laboral.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.4.4.	Atención EURES a entidades empleadoras	Numérico	400	np	np

#### 00.2.5 Colaborar con Agencias de Colocación

El Real Decreto 1796/2014, de 30 de diciembre, por el que se regulan las Agencias de Colocación, establece que son aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que en coordinación y, en su caso, colaboración con los Servicios Públicos de Empleo realicen actividades de intermediación laboral. Tienen como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar, a las personas empleadoras, las personas trabajadoras más adecuadas a sus requerimientos y necesidades. En este contexto de regulación, se enmarca esta actuación de colaboración del SAE con las Agencias de Colocación para la prestación de servicios de intermediación en el empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-00.2.5.	Contrataciones comunicadas (total)	Numérico	252	np	np

### ACT.2.5.1. Colaboración Público Privada. Agencias de Colocación

El Real Decreto 1796/2014, de 30 de diciembre, por el que se regulan las Agencias de Colocación, establece que son aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que en coordinación y, en su caso, colaboración con los Servicios Públicos de Empleo realicen actividades de intermediación laboral. Tienen como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar, a las personas empleadoras, las personas trabajadoras más adecuadas a sus requerimientos y necesidades. En este contexto de regulación, se enmarca esta actuación de colaboración del SAE con las Agencias de Colocación para la prestación de servicios de intermediación en el empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.2.5.1.	Demandantes adscritos a Agencias de Colocación	Numérico	915	330	585
IND02-ACT.2.5.1	Contratos Comunicados por Agencias de Colocación. Contratos Indefinidos	Numérico	14	8	6
IND03-ACT.2.5.1.	Contratos Comunicados por Agencias de Colocación. Contratos Temporales	Numérico	238	143	95
IND04-ACT.2.5.1	Inserciones verificadas a través de Agencias de Colocación	Numérico	466	210	256

## Línea estratégica 7. Refuerzo de medidas para la activación y la mejora de la empleabilidad de las mujeres

### OO.3.1 Impulsar medidas para la conciliación laboral y personal

El Servicio Andaluz de Empleo, adscrito a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, lanza una nueva convocatoria de incentivos para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas trabajadoras. Para ello, se lanzan dos líneas de ayudas:

- Subvenciones a la contratación para el impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del fomento del trabajo a distancia.
- Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o dependencia en el ámbito familiar.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.OO.3.1.	Porcentaje de incentivos a la conciliación resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas	Porcentaje	75,0%	np	np

### OO.3.1. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.3.1.1. Incentivos para el impulso de flexibilidad horaria (trabajo a distancia)

El objeto de estos incentivos es promover la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el empleo de hombres y mujeres, minimizar los obstáculos que sobre el mismo producen las responsabilidades derivadas del ámbito familiar, y favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.3.1.1.	Contrataciones aprobadas	Numérico	85	34	51

#### ACT.3.1.2. Incentivos concedidos para la contratación de personas desempleadas para la atención y cuidados

Mediante estos incentivos se quiere reducir las desigualdades existentes en el mercado de trabajo entre hombres y mujeres, motivadas por situaciones vinculadas al ámbito familiar que dificultan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la creación de empleo y mejora de la integración de las personas trabajadoras dedicadas a la actividad en el servicio del hogar.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.3.1.2.	Contrataciones aprobadas	Numérico	20	4	16

### 00.3.2 Incrementar en las políticas activas de empleo la participación de las mujeres

Con este objetivo se busca impulsar la presencia de las mujeres en las distintas medidas de políticas activas de empleo, de tal manera que se reduzcan las brechas de género. De manera específica se impulsará su inclusión preferente en aquellas convocatorias que tengan como destinataria a la ciudadanía y entidades empleadoras. Igualmente se utilizarán los fondos MRR para la puesta en marcha de iniciativas para la activación de las mujeres en el mercado de trabajo rural y urbano.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.3.2	Incremento de la contratación indefinida realizada a mujeres con respecto al año 2021	Porcentaje	2,0%	np	np

### 00.3.2. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.3.2.1. Incentivos a la contratación indefinida para mujeres

Los incentivos a la creación de empleo estable destinados a mujeres tienen por objeto fomentar la creación de empleo indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, así como las transformaciones en indefinido de los contratos temporales, que se lleven a cabo por parte de las empresas o entidades empleadoras que desarrollen su actividad en Andalucía. Se entenderá que desarrolla su actividad en Andalucía aquella entidad que tenga un centro de trabajo o domicilio social en la Comunidad Autónoma.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.3.2.1.	Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	1.124	np	1.124

#### ACT.3.2.2. Programa de Apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano ( MUR)

El Servicio Andaluz de Empleo gestiona, en el marco del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, el Programa de Apoyo a mujeres en el mundo Rural y Urbano, en poblaciones preferentemente inferiores a 5.000 habitantes, con ayudas en concurrencia no competitiva destinadas a promover la inserción laboral y la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas. El objeto de esta medida es apoyar a las mujeres mediante su participación en itinerarios individualizados que combinen orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades

transversales, facilitando la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y que tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.3.2.2.	Mujeres participantes en el Programa	Numérico	6.325	np	6.325

### 00.3.3 Desarrollar actuaciones para mejorar la empleabilidad e inserción de mujeres víctimas de violencia de género

Con el objeto de conseguir un mejor posicionamiento laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, a través de su participación en acciones de inserción socio laboral que les permita reforzar su empoderamiento y mejorar su empleabilidad, desde la Agencia se desarrollarán acciones en colaboración con otras entidades, que trabajen tanto en las competencias prelaborales como en su cualificación y mejora de la empleabilidad.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.3.3	Grado de ejecución (finalización) de planes integrales de mujeres WG	Porcentaje	100,0%	np	np

#### ACT.3.3.1. Desarrollo de Proyectos Integrales de Inserción destinados a mujeres víctimas de violencia de género

Desarrollo de actuaciones que faciliten la inserción laboral y la mejora de empleabilidad de las mujeres mediante un proceso integral de atención en el que se desarrollen acciones de empleo destinadas a mejorar el desarrollo personal y la cualificación profesional de las mujeres, proveyéndolas de experiencia laboral y su posible inserción. La previsión es atender, a través del desarrollo del itinerario integral para la inserción, a todas las mujeres víctimas de violencia de género que estén en disposición de llevarlo a cabo y así lo demanden, por lo que el objetivo cuantitativo propuesto a continuación tiene carácter estimativo.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.3.2.3.	Mujeres con planes Integrales desarrollados	Numérico	1.000	np	1.000

#### ACT.3.3.2. Garantía de confidencialidad en el tratamiento de datos de mujeres víctima de violencia de género

En el marco de las acciones de Políticas Activas de Empleo, el Servicio Andaluz de Empleo tiene implementado en el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (HERMES), medidas específicas para garantizar la atención personalizada y confidencialidad de los datos de las mujeres víctimas de violencia de género, por lo que

podrán solicitar en sus respectivas Oficinas de Empleo la confidencialidad de todos los datos registrados en su demanda.

Integrada por personal técnico de las Oficinas de Empleo se ha configurado una Red de 110 Tutores y Tutoras distribuida por todo el territorio andaluz, a través de 45 Puntos de Atención a mujeres víctimas de la violencia de género, de tal manera que la mujer que haya optado por la confidencialidad de sus datos será atendida exclusivamente por esta Red de Tutores y Tutoras creada específicamente para su atención.

Sobre estas medidas específicas de prestación de servicios para el colectivo especial de mujeres víctimas de violencia de género que soliciten la confidencialidad de sus datos, el SAE esta trabajando en la implantación de un mecanismo adicional que asegure además, de las condiciones de seguridad de sus datos, el acceso a los servicios públicos de empleo en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población.

Por otra parte, el Servicio Andaluz de Empleo tiene establecido un procedimiento específico para la gestión, la comunicación y el archivo de los contratos laborales de mujeres pertenecientes a este colectivo que, de forma previa, hayan solicitado la confidencialidad de sus datos en la Oficina de Empleo.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.3.3.2.	Porcentaje de implantación de las mejoras en el sistema de de securización y acceso a los servicios públicos de empleo para VVG con datos confidenciales	Porcentaje	50	np	400

Línea estratégica 8. Innovación, transformación de las herramientas y recursos del SAE y tratamiento de la información

OO.4.1. Avanzar en la normalización de los sistemas de gestión del SAE

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-O.0.4.1	Porcentaje de normalización de los sistemas de gestión del SAE	Porcentaje	20,0%	np	np

OO.4.1. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

ACT.4.1.1. Análisis diagnóstico para la normalización de los sistemas de gestión del SAE

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta con diversos sistemas de gestión para dar cobertura a los servicios y programas en materia de Políticas Activas de Empleo. Llevar a cabo un análisis e inventariado de los sistemas de clasificación y codificación de cada uno de ellos, y en qué medida se adecuan a las distintas clasificaciones y codificaciones oficiales que permiten la comparabilidad de los resultados obtenidos entre los distintos sistemas y otros sistemas de gestión de políticas activas de empleo, se convierte en una actuación irrenunciable en los procesos de gestión y gobierno del dato y de los sistemas de información.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.1.1.	Porcentaje de aplicaciones SAE analizadas	Porcentaje	100,0%	np	np

ACT.4.1.2. Elaboración y desarrollo del inventario de clasificaciones y codificaciones

Para avanzar en los procesos de normalización en los sistemas de gestión utilizados en el SAE para la gestión de los servicios y programas que dan soporte a la gestión de las políticas activas de empleo, se hace necesario la elaboración y desarrollo de un inventario de clasificaciones y codificaciones oficiales, a las que se irán añadiendo codificaciones comunes para que sean de uso compartido por todos los sistemas del SAE. Se trata de tener un marco común de clasificación oficial para todo el SAE, y avanzar en la implantación del mismo en los distintos sistemas de gestión.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.1.2.	Número de clasificaciones y codificaciones incorporadas al inventario	Número	4	np	np

### ACT.4.1.3. Adecuación de Hermes hacia un sistema de georreferenciación normalizado

El análisis y presentación de la información de un punto de vista espacial es de gran importancia en la gestión y en el diseño de todo tipo de políticas que tengan relación con el territorio y la ubicación espacial, cobrando especial importancia la desagregación geográfica hasta el nivel de domicilio postal. Para todo ello se hace necesario llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a automatizar la georreferenciación de información apta para ubicar en el espacio, utilizando los medios y servicios corporativos de la Junta de Andalucía que posibiliten el análisis geoespacial del mercado de trabajo y del impacto de las distintas políticas activas de empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.1.3.	Grado de implementación del sistema de georreferenciación normalizado en Hermes	Porcentaje	50,0 %	np	np

### OO.4.2. Realizar la prospección permanente del mercado de trabajo y proporcionar información puntual y actualizada sobre las principales variables que lo componen

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01.OO.4.2.	Grado de implementación en la Web de Argos de estructuras de datos abiertos y dinámica de publicaciones	Porcentaje	15,0%	np	np

### OO.4.2. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.4.2.1. Adaptación y mejora de las publicaciones web de ARGOS hacia una estructura de datos abiertos

En las sociedades modernas, el acceso a la información de una forma sencilla, ágil e interoperable se postula como requisito fundamental del avance de la sociedad de la información. Para dar cobertura a estos principios, desde el Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo, se trabajará para evolucionar hacia un sistema de publicación de la web de Argos que mejore el actual, permitiendo que los informes estadísticos sean reutilizables por las personas usuarias (explotaciones autogestionadas) e interoperable con otros sistemas, aumentando así la transparencia hacia la ciudadanía y las posibilidades de uso y análisis de la información sobre el mercado de trabajo y la gestión de las Políticas Activas de Empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.2.1.	Porcentaje de adecuación de la web de ARGOS para las publicaciones con estructura de datos abiertos	Porcentaje	15,0%	np	np

#### ACT.4.2.2. Adaptación y mejora de los monográficos web de ARGOS hacia una estructura dinámica de publicaciones

En la sociedad de la información, facilitar el acceso a la información relevante según la persona usuaria, posibilita mejorar su grado de satisfacción, toda vez que aumenta las posibilidades de uso e integración de información parcial y adecuada a los objetivos perseguidos. Los distintos monográficos y estudios elaborados desde el Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo aglutinan el análisis e integración de un conjunto amplio de fuentes de información, y en ocasiones resultan tediosos en la consulta de información parcial. Para mejorar el uso de estos instrumentos, se desarrollarán nuevos formatos de publicación de la información que faciliten el acceso al conocimiento recogido en los monográficos sectoriales y de colectivos de interés para el empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.2.2.	Porcentaje de monográficos web de ARGOS con estructura dinámica	Porcentaje	15,0%	np	np

#### ACT.4.2.3. Diseño de la estrategia de difusión de las publicaciones web de ARGOS.

Uno de los grandes problemas de las sociedades de la información es identificar la información adecuada o necesaria para dar cobertura a las necesidades de la ciudadanía en general y de los gobiernos en particular. Para dar cobertura a este tipo de problemas, desde el Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo, se diseñará una estrategia de difusión de los productos estadísticos y cartográficos del SAE, basado en comunicaciones oficiales y campañas de difusión corporativa, adecuadas a los distintos perfiles de potenciales personas usuarias de los productos difundidos.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.2.3.	N.º de mensajes informativos de publicaciones web de ARGOS difundidos a través de redes sociales	Numérico	23	np	np
IND02-ACT.4.2.3.	N.º de visitas a la web de Argos	Numérico	28.500	np	np

#### OO.4.3. Integración de sistemas de información en el Data Warehouse de ARGOS

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01.OO.4.3	Número de sistemas de Información integrados en el Data Warehouse de Argos	Numérico	4	np	np

#### OO.4.3. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

##### ACT.4.3.1. Integración de PTW@nda

El SAE cuenta con diversos sistemas de gestión para dar cobertura a los servicios y programas en materia de políticas activas de empleo. Avanzar en la integración de la información que se almacena en cada uno de ellos proporciona garantías de robustez en dicha información, toda vez que permite ampliar el análisis desde un punto de vista de su gestión y evaluación. Analizar el grado de integración de los servicios y programas, así como el coste - beneficio de las distintas medidas, requiere la integración del sistema de gestión de programas de empleo (PTW@nda), por lo que se llevarán a cabo los trabajos necesarios para habilitar la visibilidad entre el Data de Argos y PTW@nda para la definición de un Data Mart optimizado para explotaciones estadísticas y cartográficas.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.3.1.	N.º de explotaciones de datos integradas de PTW@nda	Numérico	12	np	np

##### ACT.4.3.2. Integración de la información de empresas en Hermes y en Anuncios de Empleo

El SAE implantó en el año 2017 un nuevo modelo de gestión de servicios a empresas en el Sistema de Intermediación Laboral del SAE (Hermes) y cuenta desde el año 2011 con una plataforma para gestionar anuncios de empleo publicada en la Web del SAE. La integración de ambos sistemas para llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones con empresas, así como refinar los indicadores de intermediación en el mercado de trabajo son objeto de esta actuación, para la cual se evolucionarán las consultas contra Hermes desde el Data de Argos para la creación de un Data Mart optimizado para explotaciones estadísticas relacionadas con Empresas y Anuncios de Empleo y dando cobertura a los distintos indicadores de seguimiento y planificación en los servicios dirigidos a las empresas.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.3.2.	N.º de explotaciones de datos integradas de información relativa a empresas	Numérico	12	np	np

#### OO.4.4. Revisión y elaboración del Cuadro de Mando del SAE

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01.OO.4.4	Número de Indicadores Incorporados al Cuadro de Mando del SAE	Numérico	20	np	np

**ACT.4.4.1. Definición de Cuadro de Mando de los servicios a personas demandantes**

Un cuadro de mando se concibe como una herramienta de gestión que se utiliza para medir la situación y evolución global de una organización. Debe ofrecer una serie de indicadores numéricos y gráficos que muestren una visión general, objetiva y en tiempo real que ayude a la toma de decisiones del personal directivo. Los servicios a demandantes de empleo son esenciales dentro del Servicio Andaluz de Empleo y por tanto constituyen una parte importante de dicho cuadro de mando; para ello se diseñarán, seleccionarán y calcularán en coordinación con el Servicio de Intermediación en el Empleo el conjunto de indicadores que sirvan para el seguimiento y la toma de decisiones en la gestión de servicios a los demandantes de empleo y que formarán parte del Cuadro de Mando General del Servicio Andaluz de Empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.4.1.	Grado de desarrollo del Cuadro de Mando SAE de servicios a demandantes reestructurado	Porcentaje	50,0%	np	np

**ACT.4.4.2. Definición de Cuadro de Mando de los servicios dirigidos a empresas.**

Un cuadro de mando se concibe como una herramienta de gestión que se utiliza para medir la situación y evolución global de una organización. Debe ofrecer una serie de indicadores numéricos y gráficos que muestren una visión general, objetiva y en tiempo real que ayude a la toma de decisiones del personal directivo.

Los servicios a empresas y la implementación de nuevos modelos de intermediación que mejoren la participación del SAE en la intermediación laboral, así como el impulso y seguimiento de los programas de empleo dirigidos a empresas, constituyen uno de los pilares básicos del nuevo modelo de gestión integral del SAE, por lo que la definición de indicadores para este tipo de servicios y su integración en un cuadro de mando resulta clave para la consecución de un nuevo modelo; y para ello se diseñarán, seleccionarán y calcularán en coordinación con el Servicio de Intermediación en el Empleo, el conjunto de indicadores principales que sirvan para el seguimiento y la toma de decisiones en la gestión de servicios a la empresas y a la intermediación laboral y que formarán parte del Cuadro de Mando General del Servicio Andaluz de Empleo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.4.2.	Grado de desarrollo del Cuadro de Mando SAE de servicios a empresas reestructurado	Porcentaje	50,0%	np	np

## OO.4.5. Elaboración de indicadores para el seguimiento de operaciones financiadas con Fondo Social Europeo

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.OO.4.5	Número de explotaciones de datos para la elaboración de Indicadores para el seguimiento de operaciones financiadas con FSE.	Numérico	10	np	np

### OO.4.5. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.4.5.1. Elaboración de indicadores de programas de desarrollo local y de incentivos a la contratación de jóvenes a partir de registros administrativos.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas, entre otros, al Fondo Social Europeo, contempla la obligación de recoger, agregar y reportar periódicamente información sobre la situación inicial y final de todas las personas participantes de operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo. En relación con esta obligación, el Gabinete de Estudios de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFFEE), requiere que se reporten determinados datos (indicadores) de las personas participantes en operaciones financiadas con Fondo Social Europeo. Estos datos se recogen en una plantilla, que debe ser cumplimentada y enviada a esa Dirección General junto con el listado de participantes a la finalización de cada uno de los trimestres del año. En muchas ocasiones y ante la imposibilidad de recabar esta información de forma directa de las personas participantes, tanto por coste económico y de gestión como por falta de respuesta, dicha información se recaba de distintos registros administrativos, bien propios del SAE o de otras administraciones públicas. A partir de esta actuación, se dará cobertura a las distintas explotaciones de información necesarias para la obtención de indicadores para el seguimiento de las personas participantes y de dichas operaciones en materia de políticas activas de empleo que cuenten entre sus fuentes de financiación con fondos procedentes del FSE.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.5.1.	Número de explotaciones de datos para la elaboración de Indicadores para el seguimiento de operaciones financiadas con FSE.	Numérico	10	np	np

## OO.4.6 Nuevo Modelo de Gestión Integral del SAE (MGI)

El nuevo Modelo de Gestión Integral representa una nueva forma de gestionar los servicios que presta el SAE a la ciudadanía y las empresas, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Ordenación de Empleo y Relaciones Laborales. Este modelo debe estar sustentado en la optimización de los medios materiales y la puesta en valor de los perfiles profesionales del personal disponibles actualmente, así como la utilización de nuevas herramientas informáticas de alta productividad que permitan mejorar la eficiencia de los servicios del SAE y desplegar nuevos modelos de obtención y gestión de la información. En particular, el proyecto persigue:

- Mejorar los servicios de orientación e intermediación, haciéndolos más eficaces y más cercanos a las necesidades de la ciudadanía andaluza y el tejido empresarial andaluz.
- Mejorar la gestión de las políticas activas, para lograr que las ayudas e incentivos lleguen a los colectivos más prioritarios en el menor tiempo posible.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.OO.4.6.	Grado de implantación del MGI Oficinas Empleo (193 oficinas)	Porcentaje	70,0%	np	np

### OO.4.6. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.4.6.1. Poner en marcha las actuaciones del Servicio 2: soporte al despliegue del nuevo MGI del SAE

El proyecto MGI se está ejecutando en varias fases, teniendo un plazo de ejecución de 24 meses (desde diciembre 2020 hasta noviembre 2022). Las actuaciones que se van impulsar durante este año 2022 están relacionadas con el despliegue del MGI en el SAE (servicio 2). Esto conlleva la implantación de las nuevas soluciones de gestión de los programas y servicios del SAE del nuevo modelo de gestión, una vez diseñados.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.6.1.	Realización del conjunto de actuaciones del Servicio 2: soporte al despliegue del nuevo MGI del SAE.	Porcentaje	75,0%	np	np

## OO.4.7. Impulsar el uso de las TIC modernizando las actuaciones del SAE

En el marco de este objetivo operativo se contemplan aquellas actuaciones que favorecen el óptimo uso de las tecnologías mejorando el desempeño profesional y, por ende, las actuaciones del SAE.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.OO.4.7.	Grado de cobertura de servicios prestados en relación a lo solicitado	Porcentaje	100,0%	np	np

#### 00.4.7. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

##### ACT.4.7.1. Administración y Gestión del Aula Virtual, herramientas de elaboración de contenidos didácticos online y herramienta de videoconferencias

Actuaciones de coordinación y gestión del Aula Virtual y de las herramientas de elaboración de contenidos y de videoconferencia.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.7.1.	Grado de cobertura de las solicitudes de gestión	Porcentaje	100,0%	np	np

##### ACT.4.7.2. Asesoramiento pedagógico y técnico requerido por parte de los servicios o áreas de trabajo

Proporcionar la información necesaria para la implementación de mejoras en los procesos de trabajo tanto nivel técnico, tecnológico y pedagógico.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.7.2.	Grado de cobertura de las solicitudes de asesoramiento	Porcentaje	100,0%	np	np

##### ACT.4.7.3. Diseño y optimización de metodologías e instrumentos

Diseño de metodologías innovadoras e instrumentos Edtech que mejoren los procesos de trabajo del SAE

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.7.3.	Porcentaje de productos/servicios diseñados en relación de los solicitados	Porcentaje	100,0%	np	np

**00.4.8 Incorporar el Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado estadístico para la transformación digital del SAE.**

La transformación digital o digitalización del SAE, en su búsqueda de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía en las competencias asignadas, pasa por rentabilizar, optimizar y generar un valor añadido al volumen de datos e informaciones de los que dispone, genera o tiene acceso el servicio público de empleo.

La aplicación de instrumentos de Inteligencia Artificial y de negocio posibilita que, las grandes organizaciones con una producción relevante de datos-información, obtenga de manera homogénea, ágil, concluyente y consistente una serie de indicadores que faciliten la gestión, el diseño o la ejecución de las actuaciones o políticas. Se trata de, incorporando herramientas de Inteligencia Artificial, poner en valor o añadir el extra que supone la generación constante de datos que mejora la gestión o el diseño y priorización de políticas.

Incorporar el valor (iterativo, dinámico y relacionado) de los datos que se generan “de oficio” o ex-profeso a la toma de decisiones es una obligación para las grandes organizaciones con esta característica de amplia y constante producción de variables e información. Incorporar Inteligencia de negocio para el tratamiento y disposición de esta información supone ordenar y operativizar la producción de datos en pro de conocer el estado completo y real de la organización para mejorar e integrar la toma de decisiones que dirijan la puesta en marcha o diseño de políticas públicas.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.4.8.	Grado de implementación del Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado Estadístico	Porcentaje	100,0%	np	np
IND02.00.4.8.	Grado de implantación del Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado Estadístico	Porcentaje	100,0%	np	np

**00.4.8. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo**

**ACT.4.8.1. Desarrollo e industrialización de casos de uso**

La incorporación de nuevas herramientas destinadas a garantizar una orientación e intermediación laboral más ajustada a la realidad del mercado laboral andaluz y de la fuerza productiva disponible se consigue con la ordenación y tratamiento de la información con la que se cuenta o se accede desde el servicio público de empleo. Esta ordenación y tratamiento de esta información, dirigida a ofrecer un asesoramiento personalizado, prospectivo y dinámico, ofrece como producto una serie de herramientas, aplicaciones o instrumentos, denominados casos de uso, que lo hacen posible.

El trabajo de ideación, diseño e instrumentalización de la ordenación y tratamiento de estos datos disponibles para ofrecer información consolidada y válida, con los objetivos propuestos de un asesoramiento especializado y

de calidad a la persona demandante o destinatario de ese conocimiento se ha denominado Desarrollo e industrialización de casos de uso.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.8.1.	Porcentaje de casos de uso en desarrollo	Porcentaje	50,0%	np	np
IND02-ACT.4.8.1.	Industrialización del Caso de Uso 1 (Diagnóstico)	Porcentaje	100%	np	np
IND03-ACT.4.8.1	Industrialización del Caso de Uso 2 (Necesidades formativas)	Porcentaje	43,0%	np	np
IND04-ACT.4.8.1.	Industrialización del Caso de Uso 3 (Prescripción)	Porcentaje	43,0%	np	np
IND05-ACT.4.8.1.	Industrialización del Caso de Uso 4 (Anticipación)	Porcentaje	25,0%	np	np
IND06-ACT.4.8.1	Industrialización del Caso de Uso 5 (Orientación Profesional Virtual)	Porcentaje	43,0%	np	np
IND07-ACT.4.8.1.	Industrialización del Caso de Uso 6 (Intermediación)	Porcentaje	100%	np	np
IND08-ACT.4.8.1.	Industrialización del Caso de Uso 7 (Evaluación de la formación)	Porcentaje	50,0%	np	np

#### ACT.4.8.2. Implantación territorial, tecnológica y funcional de servicios y herramientas de perfilado estadístico.

El desarrollo de nuevas herramientas, junto con la delimitación y disposición del personal que vaya a hacer uso de ellas, en el ámbito competencial que corresponda, es un proceso que debe ser coordinado y planificado, acompañado de cuantas acciones sean necesarias, para que se realice en términos de eficacia y eficiencia.

Es decir, parejo al desarrollo tecnológico de nuevas herramientas de relación de datos sobre una base de inteligencia artificial, para garantizar un uso adecuado de la misma, este desarrollo debe acompañarse de acciones de testeo inicial de las herramientas, de formación, de sensibilización, de mejora, así como un calendario de implantación que, por el ámbito diverso y territorial que aplique, deba hacerse en distintas fases. Este trabajo, que depende de un área de gestión del cambio, con todas esas tareas asociadas, deriva en un número de personas que tienen, en óptimas condiciones, disponibilidad de uso y manejo de las herramientas diseñadas e industrializadas.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.8.2.	Porcentaje de personas usuarias que hacen uso de las herramientas de perfilado	Porcentaje	100,0%	np	np

#### ACT.4.8.3. Implantación de la cultura y gobierno del dato

Una organización regida por los datos posibilitará la generación de conocimiento suficiente para establecer una toma de decisiones coherente, optimizada y eficiente. Para ello, se requiere un cambio cultural de la organización que capacite y dé la información necesaria para que se pueda desarrollar el gobierno del dato.

Para ello, son necesarias las herramientas técnicas que soporten esta organización liderada por los datos (tecnologías que permitan el registro de los datos necesarios para ser convertidos en conocimiento útil), la

selección de indicadores o variables necesarias para obtener, como resultado, esta información y la formación de los equipos humanos que componen la organización para registrar, con consistencia, solvencia y veracidad, los datos necesarios que ofrezcan, finalmente, el conocimiento que facilite la gestión, dirección y estrategia de la organización.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.8.3.	Número de acciones formativas ejecutadas	Numérico	10	np	np
IND02-ACT.4.8.3.	Personas que finalizan las acciones formativas ejecutadas	Porcentaje	90,0%	np	np
IND03-ACT.4.8.3.	Acciones de sensibilización desarrolladas	Porcentaje	80,0%	np	np

#### OO.4.9 Modernización de los sistemas de información del SAE

En el marco de este objetivo se busca mejorar los servicios digitales que presta el SAE, a partir de la renovación tecnológica de sus sistemas de información, previa definición de un modelo de Gobierno TIC. Se prestará una especial atención a las potencialidades que el uso de las tecnologías y la definición de procesos tienen para impulsar cambios organizacionales que redundarán en la consecución de los otros objetivos estratégicos en el medio plazo. Esto unido a la necesidad de continuar promoviendo la cultura de evaluación de las políticas públicas, así como de la introducción de nuevos avances y mejoras desde un escenario de trabajo conjunto de todas las partes implicadas en la Agencia.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-OO.4.9	Grado de avance en la modernización	Porcentual	100,0%	np	np

#### OO.4.9. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

##### ACT.4.9.1. Actualización del Plan de transformación digital y elaboración de propuesta para su aprobación por las áreas de negocio

El servicio de informática actualizará el Plan de transformación digital existente a la nueva realidad de los servicios y los avances técnicos y elaborará una propuesta para su aprobación por la Gerencia del SAE, previa revisión con los servicios de negocio.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.9.1.	Elaboración de un borrador del documento del Plan de transformación digital	Numérico	1	np	np

##### ACT.4.9.2.Reorganización y mejora de los servicios prestados por el SAE a la ciudadanía a través de los distintos canales

Con objeto de avanzar hacia una mejor organización y gestión de todos los servicios ofrecidos o prestados por el SAE a través de sus distintos canales de comunicación se hace necesario la creación de un inventario. Así mismo, hace falta implementar mecanismos de monitorización integral funcional de estos servicios así como la obtención de datos volumétricos y estadísticos al respecto. También es necesario planificar actuaciones en relación al diseño y uso en los sistemas de información que conforman en Área de Gestión del SAE, así como la implementación de nuevas funcionalidades y servicios a prestar a la ciudadanía en otras plataformas Web, mejoras funcionales en la aplicación App móvil y mejoras en los servicios de autenticación de las personas usuarias de los sistemas.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.9.2.	Creación e implementación de un inventario de todos los servicios que ofrece el SAE a través de los diferentes canales.	Numérico	1	np	np
IND02-ACT.4.9.2.	Mejora de la experiencia de usuario en determinados servicios ofrecidos en el área de gestión del SAE	Numérico	1	np	np
IND03-ACT.4.9.2.	Implementación de dos nuevas funcionalidades para las personas usuarias de los servicios prestados por el SAE: "Formulario de autoinscripción" y "Unificación formulario de información general y consultas del estado de trámites con el SAE"	Numérico	2	np	np
IND04-ACT.4.9.2.	Implementación de un nuevo sistema de autenticación único para todos los servicios del Área de Gestión del SAE	Numérico	1	np	np
IND05-ACT.4.9.2.	Implementación de nuevas funcionalidades en la App móvil: Introducción de notificaciones del SAE a través de la APP móvil	Numérico	2	np	np
IND06-ACT.4.9.2.	Grado de avance en soluciones Web tipo responsive implementados en el Área de Gestión del SAE	Porcentual	10,0%	np	np

### ACT.4.9.3. Implantación de mejoras tecnológicas que modernicen los servicios TI que soportan los servicios ofrecidos por el SAE (mejoras en los backend)

En esta actuación se prevén las siguientes actividades: desarrollo del backend de microservicios del Área de Gestión del SAE, desarrollo y puesta en marcha de nuevas líneas de incentivos o subvenciones en el marco de la Administración Electrónica y la Monitorización de servicios finales ofrecidos al área de negocio.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.9.3.	Grado de desarrollo del backend de microservicios del Área de Gestión del SAE	Porcentual	100,0%	np	np
IND02-ACT.4.9.3.	Líneas de incentivos o subvenciones con tramitación automatizada de expedientes en PTW@nda	Numérico	2	np	np
IND03-ACT.4.9.3.	Nuevas funcionalidades y modernización de las existentes en el área de Administración Electrónica	Porcentual	75,0%	np	np
IND04-ACT.4.9.3.	Número de servicios finales monitorizados, basado en un enfoque centrado en el servicio final y no en los	Numérico	1	np	np

	componentes de sistemas subyacentes				
--	-------------------------------------	--	--	--	--

#### ACT.4.9.4. Modernización de la infraestructura subyacente de sistemas y automatización de operaciones

Para llevar a cabo la automatización y consolidación de la infraestructura tecnológica que da soporte a los sistemas de información del SAE, se realizarán las siguientes acciones: Incorporación los nuevos métodos de automatización de la industria; Optimización los recursos Hardware, Renovación de la infraestructura del CPD y Modernización de los procesos de extracción y carga de datos para explotación de BI.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.9.4.	Grado de ejecución de la incorporación de los nuevos métodos de automatización asociados a la infraestructura	Porcentual	100,0%	np	np
IND02-ACT.4.9.4.	Migración del parque de servidores a la nueva infraestructura suministrada	Porcentual	100,0%	np	np
IND03-ACT.4.9.4.	Modernización de los servidores de ficheros hacia una solución escalable	Porcentual	100,0%	np	np
IND04-ACT.4.9.4.	Disminución del 5% del consumo en huella del CPD del SAE	Porcentual	100,0%	np	np
IND05-ACT.4.9.4.	Implementación de la automatización de la gestión integral de altas/bajas personal del SAE	Porcentual	100,0%	np	np
IND06-ACT.4.9.4.	Sustitución y modernización del actual sistema de ejecución de las cargas y extracción de datos, basado en scripts, evolucionándolo hasta procesos ETL	Porcentual	100,0%	np	np
IND07-ACT.4.9.4.	Estudio de modelo de impresión basado en el pago por uso.	Numérico	1	np	np

#### ACT.4.9.5. Gestión del conocimiento y la formación como pilares en los que se sustente la prestación de los servicios y la adaptabilidad a los cambios

En relación a la gestión del conocimiento y la formación como pilares en los que se sustente la prestación de los servicios y la adaptabilidad a los cambios, se van a realizar las siguientes actividades:

- Facilitar y fomentar la compartición y gestión del conocimiento entre el personal técnico mediante acciones formativas internas de unos técnicos a otros técnicos de diferentes equipos.
- Mejorar la formación tecnológica del personal SAE mediante cursos ofrecidos por los proveedores, de forma que las nuevas tecnologías y metodologías de TI sean conocidas y aplicadas por los técnicos de proveedores y del SAE.
- Fomentar el uso de un nuevo sistema de gestión documental y dar formación a las distintas personas que utilizan el este sistema.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.9.5	Formación en tecnología impartida	Numérico	4	np	np
IND02-ACT.4.9.5.	Documentación en el Gestor documental OpenKM	Porcentual	100,0%	np	np

#### ACT.4.9.6. Desarrollo e implementación de Proyectos de innovación para la modernización de determinados servicios

En el marco de los proyectos de innovación para la modernización y mejora de la relación con la ciudadanía, empresas y otras administraciones, se tienen previstas las siguientes acciones:

- Licitación de servicios de puesto de usuario y los puntos de empleo;
- Desarrollo del sistema de gestión de firma biométrica;
- Instalación e implementación de una nueva infraestructura tecnológica que de soporte al proyecto de perfilado estadístico.
- 

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.9.6.	Licitación de servicios de puesto de usuario y los puntos de empleo	Numérico	1	np	np
IND02-ACT.4.9.6.	Desarrollo del sistema de gestión de firma biométrica	Porcentual	100,0%	np	np
IND03-ACT.4.9.6.	Infraestructura tecnológica soporte al proyecto de perfilado	Porcentual	100,0%	np	np

#### ACT.4.9.7. Mejora de la Seguridad de los sistemas de información

En relación al Área de seguridad de la Información del Servicio de Informática se prevé, de un lado, realizar dos intervenciones en la infraestructura de seguridad del SAE. La primera de ellas corresponde a la implementación de filtrado de nueva generación o de capa 7 en los sistemas de seguridad cortafuegos (firewalls) del SAE. Y la segunda, la incorporación de nuevos mecanismos de seguridad, en este caso, en los sistemas de seguridad balanceadores. También se va a optimizar la gestión de los certificados digitales instalados en los distintos sistemas y elementos se tiene previsto la implementación de un calendario de caducidad y renovación de los certificados en vigor. Además, se prevé la elaboración de un registro de Encargados de Tratamiento centralizado.

Por su parte, en el ámbito de la seguridad de la información se tienen previstas una serie de acciones relacionadas con las Certificaciones del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Finalmente, es necesario la constitución de un equipo técnico especializado en los aspectos técnicos de seguridad que aporte mejoras y vele por la seguridad e integridad de los sistemas de información.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.9.7.	Implantación de filtrado de seguridad de nueva generación o capa 7	Porcentual	100,0%	np	np
IND02-ACT.4.9.7.	Incorporación de mecanismos de seguridad en los balanceadores	Porcentual	100,0%	np	np
IND03-ACT.4.9.7.	Implantación de calendario de caducidad de certificados	Numérico	1	np	np
IND04-ACT.4.9.7.	Incorporación progresiva de los sistemas de información al Esquema Nacional de Seguridad (ENI)	Porcentual	20	np	np
IND05-ACT.4.9.7.	Registro de Encargados de Tratamiento centralizado	Numérico	1	np	np

IND06-ACT.4.9.7.	Constitución de un equipo técnico de seguridad	Numérico	1	np	np
------------------	--	----------	---	----	----

## Línea estratégica 9. Impulso de la calidad y la transparencia en las actuaciones del SAE

### OO.4.10 Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación.

El Servicio Andaluz de Empleo tiene entre sus obligaciones la difusión y promoción de los servicios y planes de empleo así como la transmisión de valores culturales y éticos que estimulen la generación de empleo y su calidad. Precisamente por este motivo, el SAE ha diseñado un plan de comunicación orientado fundamentalmente a mejorar tanto los canales de comunicación con la ciudadanía, las organizaciones y entidades sociales, como los contenidos informativos que se difunden a través de dichos canales y las formas en que se transmiten. Todo ello con el objetivo de aumentar la confianza entre las personas usuarias y destinatarias de los servicios, recursos o programas así como la transparencia en la gestión, conforme a la vigente normativa de aplicación y protección de datos. Por otro lado, para proyectar una imagen adecuada de la Agencia es necesario desarrollar unos niveles elevados de coordinación y comunicación a nivel interno para lo cual se proponen actuaciones encaminadas a fortalecer la comunicación entre los empleados y empleadas del SAE. Del mismo modo se convierte en objetivo prioritario tanto la atención a la ciudadanía a través de nuestros diferentes canales para potenciar una comunicación directa y más cercana a los ciudadanos, atendiendo a sus intereses, demandas y perfiles.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.OO.4.10.	Difusión para mejorar la imagen del SAE como organización implementadas en su totalidad	Numérico	8	np	np

### OO.4.10. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.4.10.1.Reforzar la comunicación interna entre los empleados y empleadas del SAE

Esta medida persigue fomentar la comunicación interna en el SAE para favorecer la información y las directrices marcadas por la organización en cada momento. Acciones de sensibilización entre los centros directivos a través de reuniones con directivos, grupos de trabajo, actualización de contenidos que ofrezcan información útil a los trabajadores y trabajadoras así como acciones formativas que faciliten el uso de la herramienta Red Profesional.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.10.1.	Acciones de sensibilización/coordinación para potenciar un único flujo de comunicación en la organización	Numérico	5	np	np
IND02-ACT.4.10.1.	Grado de consecución de un protocolo de comunicación interna	Porcentaje	100,0%	np	np

IND03-ACT.4.10.1.	Grado de consecución de un buzón o canal de atención interno	Porcentaje	100,0%	np	np
-------------------	--	------------	--------	----	----

### ACT.4.10.2. Mejorar la imagen pública del Servicio Andaluz de Empleo

Esta medida persigue fomentar la visibilidad de la organización y difundir los servicios y programas que ofrece el SAE. Participación y organización de eventos, redacción de contenidos atractivos para la web y redes sociales, elaboración de materiales divulgativos, aumento presencia en medios de comunicación etc.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.10.2.	Participación en jornadas, eventos de empleo y encuentros profesionales para difundir actividad del SAE	Numérico	20	np	np
IND02-ACT.4.10.2.	Materiales divulgativos (dípticos, carteles, videos, tutoriales)	Numérico	10	np	np
IND03-ACT.4.10.2.	Incremento presencia en medios de comunicación (notas y reportajes)	Porcentaje	10,0%	np	np
IND04-ACT.4.10.2.	Acciones de difusión programadas para informar sobre los servicios y programas del SAE (campañas pagadas o preparadas por nosotros)	Numérico	8	np	np
IND05-ACT.4.10.2.	Incremento en el número de publicaciones en redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook y Youtube)	Porcentaje	2,0%	np	np

### ACT.4.10.3. Promover la transparencia pública en el SAE

A través de esta medida se quiere garantizar la transparencia de la actividad del Servicio Andaluz de Empleo relacionada con su funcionamiento, y dar a conocer entre la ciudadanía y los trabajadores y trabajadoras del SAE tanto el Portal de Transparencia como la información publicada en el mismo, facilitando a su vez el acceso a la documentación de carácter público y favoreciendo su participación. Se incluyen acciones de sensibilización, campaña en redes sociales, materiales divulgativos para potenciar la transparencia, encuestas etc.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.10.3.	Grado de consecución y ejecución de una campaña en redes sociales en materia de transparencia	Porcentaje	100,0%	np	np
IND02-ACT.4.10.3.	Acciones de sensibilización interna	Numérico	6	np	np
IND03-ACT.4.10.3.	Grado de consecución de la memoria anual	Porcentaje	100,0%	np	np
IND04-ACT.4.10.3.	Grado de consecución de una herramienta interna de gestión de la transparencia en el SAE	Porcentaje	100,0%	np	np

#### ACT.4.10.4. Potenciar la atención omnicanal a la ciudadanía

Esta medida persigue mejorar y potenciar la atención ciudadana por los distintos canales del SAE y establecer vías de interlocución directas con la ciudadanía en el menor tiempo posible. Asimismo, se pretende mejorar los tiempos de respuesta que potencian nuestro contacto con la ciudadanía y establecer nuevas vías de comunicación personalizada y adaptada a sus necesidades.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.10.4.	Tiempo medio (días) de respuesta al Libro de Quejas y Sugerencias de la Junta de Andalucía	Promedio	14	np	np
IND02-ACT.4.10.4.	Tiempo medio (horas) de respuesta en el formulario consultas web	Promedio	48	np	np
IND03-ACT.4.10.4.	Acciones de mejora de la atención a través implementación de herramientas telemáticas	Numérico	2	np	np

#### OO.4.11 Modelización de los servicios

El nuevo Modelo de Gestión Integral tiene como objetivo contribuir a reformar el SAE, mejorando la eficacia en la gestión de nuestros servicios. Una vez realizado el diagnóstico de la organización y definido el nuevo modelo de gestión, se llevará a cabo la implantación del mismo incorporando la estrategia, las prioridades y los distintos parámetros en línea con los nuevos desafíos considerados de interés para la organización. En este sentido, en base a las recomendaciones definidas para la implantación del modelo de gestión, se irán abordando las actuaciones pertinentes en materia de calidad.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01.OO.4.11.	Grado de satisfacción de los servicios/áreas de trabajo	Promedio	8	np	np

#### OO.4.11. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

##### ACT.4.11.1. Formación y sensibilización

El compromiso de mejora continua de nuestra organización, requiere continuar con la puesta en marcha de acciones de formación y sensibilización en materia de calidad, al objeto de crear actitudes favorables y adhesión en las personas y colectivos participantes que permitan avanzar en la gestión. Para ello, se prevé, la puesta en marcha de acciones formativas y el diseño de productos específicos, tales como vídeos y pildoras informativas, que puedan ponerse en conocimiento del personal de la Agencia a través de los distintos canales de comunicación.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.11.1.	Porcentaje de personas beneficiarias de las acciones de formación	Porcentaje	100,0%	np	np
IND02-ACT.4.11.1.	Porcentaje de visitas a las acciones de sensibilización publicadas en la Red Profesional	Porcentaje	20,0%	np	np
IND03-ACT.4.11.1.	Grado de satisfacción de las personas beneficiarias de las acciones de formación y sensibilización	Promedio	8	np	np

#### ACT.4.11.2.Diseño y optimización de metodologías e instrumentos

Avanzar en la estrategia de Modelización de los Servicios, supone dar un paso más en la mejora de la gestión interna de los servicios que prestamos, a través de nuevas metodologías e instrumentos que nos ayuden a garantizar que sean homogéneos y acordes a nuestros compromisos de calidad.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.11.2.	Productos diseñados en relación a los demandados	Porcentaje	100,0%	np	np

#### ACT. 4.11.3. Asesoramientos requeridos por parte de los Servicios o áreas de trabajo

Se continuará con el acompañamiento y asesoramiento para documentar cómo se realiza la gestión desde los distintos ámbitos de actuación, ofreciendo así la garantía de un servicio homogéneo y los que en materia de calidad se requiera por parte de los distintos servicios o áreas de trabajo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.11.3.	Grado de cobertura de las solicitudes de asesoramiento	Porcentaje	100,0%	np	np

#### ACT. 4.11.4. Auditorías de los Sistemas de Gestión

Realización de las correspondientes auditorías anuales de los Sistemas de Gestión de las Escuelas de Formación, Centros de Referencia Nacional, y del Call Center en cumplimiento de los requisitos establecidos en sus normas de referencia.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.11.4.	Auditorías realizadas	Numérico	16	np	np

#### OO.4.12 Implantar la cultura evaluadora

La toma de decisiones en base a evidencias, el establecimiento de objetivos y su comprobación, la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía son los elementos esenciales que definen la práctica evaluativa en la Agencia SAE, con objeto de garantizar un modelo de gestión integral que gira sobre los principios de calidad y mejora continua de las actuaciones de la Agencia. Y todo ello, para lograr una mayor eficacia y eficiencia de los programas y servicios a disposición de la sociedad andaluza.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.4.12.	Grado de desarrollo de las actuaciones de 2022 para el impulso de la Evaluación	Porcentaje	100,0%	np	np

#### OO.4.12. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

##### ACT.4.12.1. Realización de evaluaciones programas y servicios de la Agencia SAE

Desarrollo de evaluaciones de diseño, ejecución, resultados o impacto de los diferentes programas o servicios prestados por la Agencia SAE, o participados por esta. Además, se incluye la realización de análisis de evaluabilidad de los programas, planes y servicios de empleo que se pretenden poner en marcha por parte de la Agencia SAE.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.12.1.	Programas y/o servicios evaluados	Numérico	2	np	np

##### ACT.4.12.2. Diseño del modelo metodológico para el Plan de Evaluación del SAE

Diseño de un documento de referencia que sirva como guía metodológica para la realización de cualquier evaluación de la Agencia SAE sobre sus programas o servicios.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.12.2.	Porcentaje de ejecución del diseño del modelo metodológico	Porcentaje	50,0%	np	np

##### ACT.4.12.3. Asesoramientos técnicos sobre seguimiento y evaluación

Trabajos de asesoramiento técnico de carácter puntual, que sean demandados por cualquier órgano directivo o gestor de la Agencia SAE relacionado con el ámbito de la planificación, seguimiento y evaluación de su actividad.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.12.3.	Asesoramientos de seguimiento y evaluación realizados	Numérico	3	np	np

#### ACT.4.12.4. Diseño del formulario de evaluabilidad

Elaboración de un instrumento que permita analizar si el diseño de un nuevo programa, plan o servicio de empleo garantiza la posibilidad de ser evaluado, con carácter previo a su puesta en marcha.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.12.4.	Porcentaje de ejecución del diseño del formulario de evaluabilidad	Porcentaje	100,0%	np	np

#### ACT.4.12.5. Colaboraciones externas en materia de evaluación con el IAAP

Actuaciones relacionadas con la actividad evaluadora, como acciones formativas, de difusión y/o colaboración con otras entidades, como la que se viene desarrollando con el Instituto Andaluz de Administración Pública, a través del Grupo de Personas Colaboradas para el impulso de la evaluación de las políticas públicas en la Junta de Andalucía.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.12.5.	¿Se mantiene la colaboración del SAE con el IAAP en materia de evaluación?	Porcentaje	100,0%	np	np

### OO.4.13 Desarrollo de actuaciones para la mejora de los Servicios y programas

Para mejorar los servicios y programas del SAE, es necesario conocer el grado de satisfacción de las personas usuarias de los mismo. Para ello, se realizarán encuestas telefónicas a personas usuarias de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01.OO.4.13	Grado de ejecución de las actuaciones planificadas	Porcentaje	100,0%	np	np

#### OO.4.13. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

##### ACT.4.13.1. Realización de encuestas de satisfacción a las personas usuarias de los Programas de Orientación e Inserción

En este año 2022, se espera obtener una satisfacción global media superior al 8 por parte de las personas usuarias del programa de Orientación e Inserción.

Código	Indicador	Unidad de medida	Valor objetivo		
	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.13.1.	Satisfacción global de las personas usuarias del programa de Orientación Profesional	Promedio	8,3	np	np

#### ACT.4.13.2. Convocatoria y resolución del Certamen de Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta

La Red Andalucía Orienta es un laboratorio de ideas y prácticas innovadoras que enriquecen el hacer diario de los y las profesionales de la orientación. Para ello, se celebra este Certamen, al objeto de promover e impulsar buenas prácticas en este campo de trabajo.

Código	Indicador	Unidad de medida	Valor objetivo		
	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.13.2.	Profesionales de la orientación que participan en el Certamen	Numérico	200	60	140

## Línea estratégica 10. Planificación y Gestión de los RRHH del SAE

### OO.4.14. Realizar el análisis funcional de los puestos de trabajo del SAE

En el marco de este objetivo se va a impulsar la identificación de las funciones, tareas y actuaciones a desarrollar desde los diferentes puestos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura organizativa del SAE, así como el modelo de gestión integral, en el marco del Plan Director de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales en Andalucía.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.OO.4.14.	Puestos de trabajo definidos	Porcentaje	65,0%	np	np

### OO.4.14. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.4.14.1. Identificación de los servicios que dan respuesta a las necesidades detectadas y de las tareas que conllevan

Esta actuación se plantea con el fin de identificar las funciones y tareas a desarrollar desde los diferentes puestos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura organizativa del SAE y su cartera de servicios.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.14.1.	Porcentaje de tareas en relación con la cartera de servicios	Porcentaje	90,0%	np	np

#### ACT.4.14.2. Descripción de las actuaciones esenciales que garantizan la realización óptima de cada tarea

Para garantizar una óptima realización de las tareas vinculadas a cada servicio se describirá de manera pormenorizada las actuaciones esenciales que deben permitir dicha prestación de servicios.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.14.2.	Tareas descritas mediante actuaciones específicas	Porcentaje	65,0%	np	np

### ACT.4.14.3. Identificación de los perfiles que deben desarrollar cada actuación

Una vez identificados y descritos los perfiles competenciales de la estructura del SAE, siete en total, se va a llevar a cabo la asociación y vinculación de actuaciones a estos perfiles.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.14.3.	Porcentaje de actuaciones con perfiles asociados	Porcentaje	65,0%	np	np

### 00.4.15. Definir los perfiles competenciales de los puestos objeto de provisión

La finalidad de este objetivo operativo es garantizar que los puestos de trabajo convocados por el SAE responden al análisis funcional de los puestos de trabajo y, en por ende, a las competencias, ámbitos y áreas del trabajo adecuadamente definidas en el SAE.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01.00.4.15.	Puestos convocados con definición competencial	Porcentaje	65,0%	np	np

### 00.4.15. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.4.15.1. Adaptación de los perfiles funcionales y competenciales del puesto a cubrir y la definición de los mismos en el análisis funcional

Para dar respuesta al objetivo operativo, se llevará a cabo la adaptación de los perfiles funcionales y competencias de los puestos de trabajo que necesitan ser cubiertos. Una vez se acometa esta adaptación, se definirán dichos perfiles en el análisis funcional de los puestos de trabajo del SAE.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.15.1.	Porcentaje de Perfiles competenciales definidos para su cobertura	Porcentaje	100,0%	np	np

### 00.4.16 Garantizar la capacitación de los y las profesionales del Servicio Andaluz de Empleo

Para garantizar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía por parte del personal del SAE es preciso profundizar en su profesionalización, para lo que es clave contar con un Plan de Formación que responda a los distintos puestos y desarrollo profesionales de la Agencia. El punto de arranque del Plan será la concreción de las necesidades formativas de la plantilla actual.

El objetivo general del plan de formación propuesto en materia de capacitación del conjunto de personas que integran el Servicio Andaluz de Empleo pretende fomentar la creación de conocimiento que permita afrontar de modo innovador los retos propios de ámbito público, avanzando en el desarrollo de competencias profesionales y la profesionalización del servicio. Con esta premisa, se realizará no sólo lo detectado mediante los medios de Evaluación de Necesidades Formativas activos hasta el momento (Estudio de Detección de necesidades Formativas y Evaluación anual mediante aplicativo Ánfora para programa de acciones homologadas por IAAP), sino que se atenderá a todas aquellas demandas que mediante marco normativo de referencia, justifiquen un diseño y materialización de acciones de formación en aras de la profesionalización y capacitación de las personas que integran el conjunto del SAE.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.4.16.	Participaciones en actividades formativas	Numérico	2.000	np	np

#### 00.4.16. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

##### ACT.4.16.1. Análisis de las necesidades formativas detectadas, de acuerdo al modelo de gestión por competencias

Esta actuación está encaminada a garantizar que la detección y análisis de necesidades formativas de la plantilla del SAE se realiza en base al modelo de gestión por competencias. En consecuencia, se garantiza que las necesidades de formación están estrechamente vinculadas a las áreas y ámbitos de actividad de los puestos de trabajo.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.16.1.	Porcentaje de necesidades formativas detectadas en base a competencias	Porcentaje	65,0%	np	np

##### ACT.4.16.2. Evaluación de la opinión y satisfacción del alumnado con el desarrollo de las actividades de formación en las que ha participado

Mediante esta actuación se conocerá la valoración y grado de satisfacción de las personas que han participado en las distintas acciones formativas realizadas. La finalidad es obtener, como mínimo, un sesenta por ciento de evaluaciones con un resultado superior al siete sobre una escala de diez.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.16.2	Porcentaje de evaluaciones satisfactorias (valor =o > 7)	Porcentaje	60,0%	np	np

## 00.4.17 Promover la seguridad y la salud para la prevención de riesgos derivados del trabajo

El Servicio Andaluz de empleo, atendiendo a la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, promueve la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Para ello, se establecen los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto a la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva es elemento central de la consolidación del sistema preventivo. Su finalidad es lograr la integración de la prevención en la organización y una protección eficaz de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Como expresión de esta prioridad, la Agencia asume la obligación de integrar de forma efectiva y eficiente la actividad preventiva en el conjunto de las actividades y en todos los niveles jerárquicos en su organización, para así lograr la mejora continua en las condiciones de trabajo.

El Plan de Prevención tiene como objetivo la efectiva integración de la prevención de riesgos laborales en la actividad de las unidades y centros de trabajo. Para ello se dotarán adecuada y suficientemente los recursos preventivos y los medios para la aplicación efectiva de este Plan.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.4.17	Nº de actuaciones preventivas realizadas	Numérico	2.523	np	np

### 00.4.1.7 Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.4.17.1. Realización de Evaluaciones de riesgos

La Agencia SAE garantiza a toda la plantilla la realización de su evaluación de riesgos, como actividad preventiva fundamental, para detectar los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la agencia y que puedan afectar a la seguridad y salud del personal.

A partir de ella, se establecerán medidas para minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.17.1.	Informes de evaluación de centro completos	Numérico	164	np	np
IND02-ACT.4.17.1.	Nº de personas evaluadas	Numérico	1.720	np	np

#### ACT.4.17.2. Elaboración/Revisión de Planes de emergencia

La Agencia SAE, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad del centro de trabajo, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, analiza las posibles situaciones de emergencia y adopta las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.17.2.	Elaboración/ Revisión de Medidas de emergencia	Numérico	65	np	np

#### ACT.4.17.3. Realización de simulacros de emergencia realizados

Los simulacros de emergencia se realizan como entrenamiento y concienciación de las personas que se encuentren dentro del centro de trabajo con el fin de aprender e interiorizar las rutinas de actuación más convenientes para afrontar una situación de emergencia.

Además, son la herramienta esencial para que el SAE pueda comprobar la eficacia de las medidas, procedimientos y responsabilidades establecidas en las medidas de emergencia.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.17.3.	Nº de simulacros	Numérico	33	np	np

#### ACT.4.17.4. Formación en prevención de riesgos laborales

En cumplimiento del deber de protección, la agencia garantiza que cada persona trabajadora reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, que estará centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada persona.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.17.4.	Nº de actividades formativas impartidas	Numérico	12	np	np
IND02-ACT.4.17.4.	Nº de personas formadas	Numérico	300	np	np

#### ACT.4.17.5. Realización de reconocimientos médicos

La Agencia SAE garantiza a toda la plantilla la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador o la trabajadora preste su consentimiento, exceptuándose, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los recursos humanos o para verificar si el estado de salud del trabajador o trabajadora puede constituir un peligro para él o ella, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la

protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. En todo caso se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al personal y que sean proporcionales al riesgo.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.17.5.	Personas a las que se les ha realizado Reconocimiento médico	Numérico	860	np	np

#### OO.4.18 Promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el Servicio Andaluz de Empleo

La consideración de Igualdad de Oportunidades como uno de los principios fundamentales para la planificación y el desarrollo de las políticas del Servicio Andaluz de Empleo ha supuesto un avance considerable, en los últimos años en los que se ha integrado de forma efectiva la perspectiva de género en muchas de sus actuaciones. Para avanzar en igualdad, es crucial dotar de instrumentos concretos al personal de la Agencia SAE para materializar de políticas de igualdad.

Por todo ello, es fundamental formar y sensibilizar al personal en igualdad (impacto de género, indicadores de género, uso igualitario del lenguaje, prevención de violencia de género, etc) para la aplicación de políticas de igualdad al objeto de incorporar la transversalidad de género. Crear instrumentos de compromiso en este sentido como es el caso del Plan de Igualdad, como herramienta primordial para incorporar la igualdad efectiva para todo el personal.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01.OO.4.18.	Variación interanual de acciones en materia de Igualdad en el SAE	Porcentaje	5,0%	np	np

#### OO.4.18. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

##### ACT.4.18.1. Planificación de actividades de sensibilización y dinamización en el área de Igualdad de la Red Profesional

Con estas actuaciones se pretende acercar a todo el personal de la Agencia al principio de igualdad de oportunidades, así como transmitir y hacer partícipe a la plantilla de la implicación de Agencia SAE en la consecución de este principio, que es un valor en la organización.

Se llevará a cabo mediante diversos tipos de publicaciones (noticias, píldoras informativas, campañas, comunicación de eventos, nuevos recursos,...)

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.18.1.	Acciones de sensibilización y dinamización, en materia de igualdad de oportunidades, publicadas en Red Profesional	Numérico	24	np	np
IND02-ACT.4.18.1.	Número total de personas participantes en la acción.	Porcentaje	100	35%	65%

#### ACT.4.18.2. Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo.

Con el fin de conseguir la igualdad entre mujeres y hombres se van a realizar diferentes actuaciones al objeto de ir incorporando la perspectiva de género en cada una de las políticas del Servicio Andaluz de Empleo

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.18.2.	Número de acciones	Numérico	2	np	np

## Línea estratégica 11. Impulso a la planificación y la gestión presupuestaria gestión presupuestaria

### 00.4.19 Elaborar y gestionar el presupuesto

En el marco de este objetivo operativo se incluyen las actuaciones vinculadas a la elaboración, gestión, control y seguimiento del presupuesto de la Agencia SAE en los términos, procedimientos y calendario que se establece en la distinta normativa aplicable, destacando la Orden de Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para cada ejercicio presupuestario y la Ley de Presupuesto, aprobada cada ejercicio por el Parlamento de Andalucía, tras la presentación del Proyecto de ley por el Consejo de Gobierno. Asimismo, durante este año 2022 se va a impulsar una mejora en la información de carácter cualitativo que se incluye en la elaboración del presupuesto.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01.00.4.19.	Elaboración y gestión del presupuesto	Porcentaje	100%	np	np
IND02.00.4.19.	Avanzar en el perfeccionamiento de la información cualitativa para la elaboración del presupuesto	Porcentaje	50%	np	np

### 00.4.19. Actuaciones enmarcadas en este Objetivo Operativo

#### ACT.4.19.1. Planificación presupuestaria

Una de las principales actividades del SAE es la participación en la elaboración del borrador del Anteproyecto y del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la parte referida a la actividad y competencias atribuidas a la Agencia SAE. Con independencia de que dicho presupuesto sea finalmente aprobado o, por el contrario, prorrogado, esta tarea debe acometerse anualmente.

Indicador		Unidad de medida	Valor objetivo		
Código	Definición		T	H	M
IND01-ACT.4.19.1.	Elaboración Borrador Anteproyecto	Porcentaje	100%	np	np
IND02-ACT.4.19.1.	Elaboración Borrador Proyecto	Porcentaje	100%	np	np

#### ACT.4.19.2. Modificaciones, descentralización y provincialización del presupuesto de gasto

La gestión anual del presupuesto conlleva parejas otras tantas actuaciones relevantes para asegurar el adecuado mantenimiento de la actividad propia del SAE. Esto implica la incorporación de modificaciones propuestas en dicho presupuesto, así como la necesaria redistribución de créditos para asegurar la actividad de la Agencia.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.19.2.	Elaboración propuestas de modificación presupuestaria	Porcentaje	100%	np	np
IND02-ACT.4.19.2.	Redistribuciones de créditos	Porcentaje	100%	np	np

#### ACT.4.19.3. Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de gasto

El seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se materializa en la realización de los respectivos informes de seguimiento de ejecución y justificación de subvenciones, así como el informe anual de traspasos y anualidades, el cual permite conocer los remanentes presupuestarios que deben trasladarse al año siguiente. Estos informes tienen su propio calendario de elaboración ya sea quincenal, mensual o con carácter anual. A estos informes se suma el de seguimiento de ejecución de presupuesto que se eleva a la Dirección Gerencia del SAE.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.19.3.	Informes de seguimiento de ejecución presupuesto	Numérico	44	np	np
IND02-ACT.4.19.3.	Informes de seguimientos de ejecución y justificación de subvenciones (Cap. IV y VII)	Numérico	30	np	np
IND03-ACT.4.19.3.	Informes de seguimientos de justificación de subvenciones (Cap. IV y VII)	Numérico	12	np	np
IND04-ACT.4.19.3.	Informe de seguimiento de traspasos y anualidades	Numérico	1	np	np

#### ACT.4.19.4. Seguimiento y control de los ingresos

Del mismo modo que se lleva a cabo el seguimiento de la ejecución del gasto, también se realiza el seguimiento y control de los ingresos del SAE, para lo cual es necesario coordinarse con los Centros directivos y la Agencia Tributaria de Andalucía. Asimismo, el SAE asesora en materia de ingresos a los Centros Directivos y vela por el cumplimiento de los Planes de depuración de ingresos enviados por la Secretaría General de Hacienda.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.19.4.	Ejecución de los Planes de depuración de ingresos enviados por la Secretaría General de Hacienda	Porcentaje	100%	np	np

IND02-ACT.4.19.4.	Asesoramiento a los Centros Directivos en materia de ingresos	Porcentaje	100%	np	np
IND03-ACT.4.19.4.	Coordinación en materia de ingresos entre los Centros Directivos y la Agencia Tributaria de Andalucía	Porcentaje	100%	np	np

#### ACT.4.19.5. Realización de sesiones formativas dirigidas a los Centros Directivos

Para impulsar en este año 2022 la mejora en la información de carácter cualitativo que se incluye en la elaboración del presupuesto, se van a realizar sesiones formativas dirigidas a los Centros Directivos.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.19.5.	Sesiones realizadas	Numérico	1	np	np

#### ACT.4.19.6. Elaboración de una Guía para la elaboración de los indicadores de la información cualitativa del presupuesto

Como complemento a las sesiones formativas dirigidas a los Centros Directivos, se va a diseñar una Guía para la elaboración de indicadores para reportar información cualitativa del presupuesto anual.

Código	Indicador Definición	Unidad de medida	Valor objetivo		
			T	H	M
IND01-ACT.4.19.6.	Guías elaboradas	Numérico	1	np	np

## 4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

### Recursos humanos

La Agencia se organiza en una estructura, de una parte, central y, de otra, periférica. La primera de ellas cuenta con los siguientes órganos de dirección unipersonales: Presidencia, la Dirección-Gerencia y las Direcciones Generales que, de conformidad con el *Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*, son actualmente la Dirección General de Políticas Activas de Empleo y Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral.

A nivel periférico, en el territorio, se integra por las Direcciones Provinciales, las Áreas Territoriales de Empleo y las Oficinas de Empleo. Actualmente, la Agencia cuenta en esa estructura central y periférica con los siguientes efectivos:

Tipología	Total	Mujer	Hombre
Funcionario	1.037	607	430
Laboral VI CC	236	164	72
Laboral de la Agencia	1.940	1.311	629
<b>Total</b>	<b>3.213</b>	<b>2.082</b>	<b>1.131</b>

Tipología	Total	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	SSCC
Funcionario	1.037	74	127	119	127	69	103	143	173	273
Laboral VI CC	236	11	22	22	25	9	23	37	77	10
Laboral de la Agencia	1.940	139	297	209	214	157	138	191	279	316
<b>Total</b>	<b>3.213</b>	<b>224</b>	<b>446</b>	<b>350</b>	<b>366</b>	<b>235</b>	<b>264</b>	<b>371</b>	<b>529</b>	<b>599</b>

De conformidad con los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril, la ordenación de los puestos de trabajo de la Agencia se articula a través de dos instrumentos, la relación de puestos de trabajo y el catálogo. La elaboración de los mismos corresponde a la Dirección Gerencia, que los desarrollará teniendo en cuenta el marco de la negociación colectiva y respetando lo establecido en los convenios colectivos de aplicación.

Por otra parte, en la actualidad, el personal propio de la Agencia se encuentra sujeto a distintos Convenios Colectivos, fruto de la incorporación a la Agencia de personal proveniente de distintas entidades que ya tenían su propia regulación convencional. En este sentido, en aras a la homogeneización de las condiciones de trabajo de todo el personal propio de la Agencia se es consciente de la necesidad de promover la negociación de un único Convenio Colectivo que abarque a todo este personal, conforme al marco jurídico y presupuestario vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **Recursos materiales**

A la fecha de aprobación del presente Contrato de Gestión, la Agencia cuenta con los bienes y derechos que le son adscritos o cedidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por otras Administraciones Públicas, así como los que adquiera o reciba por cualquier título. En concreto, dispone de 193 oficinas de empleo repartidas por las ocho provincias andaluzas, donde se realizan las gestiones de orientación e intermediación laboral y casación de la oferta y la demanda de trabajo, y 11 Escuelas de Formación, asimismo distribuidas por el territorio de la Comunidad Autónoma.

Junto a los distintos instrumentos y servicios puestos en marcha en los territorios la Agencia cuenta con 8 centros de trabajo correspondientes a las Direcciones provinciales, además de los Servicios Centrales que coordinan la actividad de la Agencia.

Es objetivo prioritario normalizar la adquisición de todos estos bienes, tanto en régimen de arrendamiento como en propiedad, a través de los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de contratos del Sector Público, promoviendo la concurrencia competitiva y generalizando la transparencia, participación y competitividad a través de procedimientos abiertos de contratación, limitando al mínimo imprescindible la contratación menor o que pueda ir en contra de los principios de concurrencia, competitividad, eficiencia y participación.

## 5. RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

El presupuesto de la Agencia SAE se conforma según las partidas que anualmente se aprueban en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, así como de aquellas modificaciones presupuestarias legalmente establecidas.

La estructura económica del gasto del SAE, tal y como establece en la mencionada Ley de Presupuestos, se distribuye según los siguientes capítulos:

**Capítulo I** Permite sufragar todos los gastos del personal de la Agencia (retribuciones, cotizaciones, indemnizaciones, etc.)

**Capítulo II** Comprende todos aquellos gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para mantener la estructura del SAE tanto en Servicios Centrales como en las Delegaciones, Oficinas de Empleo y Escuelas de Formación.

**Capítulo III** Sufraga los gastos motivados por cualquiera de las operaciones financieras acometidas (intereses, gastos de emisión, modificación y cancelación de deudas, intereses de demora, etc.).

**Capítulo IV** Permite desarrollar las principales actuaciones del SAE dirigidas a incidir de manera directa en la creación y mantenimiento del empleo (programas, medidas y servicios de empleo)

**Capítulo VI** Comprende los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo del SAE, especialmente en las oficinas de empleo.

**Capítulo VII** Dentro de este apartado se incluyen aquellos pagos, condicionados o no, efectuados por el SAE sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

**Capítulo IX** Referido a los pasivos financieros o amortización de deudas contraídas o asumidas.

Las partidas cuantitativamente más importantes son las de capítulo IV, las cuales permiten desarrollar las principales actuaciones del SAE, esto es, incidir de manera directa en la creación y mantenimiento del empleo, mejorar las condiciones de empleabilidad de la ciudadanía andaluza y disminuir la tasa de desempleo estructural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, la financiación de la Agencia se hará con cargo a los siguientes recursos:

1. Dotaciones que se asignen en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los que se incluirán las consignaciones para el cumplimiento de los fines que su ley de creación atribuye a la Agencia.

2. Las subvenciones o dotaciones, transferencias corrientes o de capital, que, con cargo al presupuesto de cualquier ente público, pudieran corresponderle.
3. Aportaciones y legados públicos y privados, tanto de personas físicas como jurídicas.
4. Los rendimientos, productos y rentas de los bienes, valores y derechos de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
5. Los créditos que se traspasen conjuntamente con funciones y servicios procedentes de otras Administraciones Públicas, y sean encomendados a la Agencia.
6. Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar, dentro de los límites fijados por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con la previa autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda.
7. Los demás ingresos ordinarios y extraordinarios que la Agencia esté autorizada a recibir.

El patrimonio estará destinado a la consecución de los objetivos de la Agencia para 2022, adscribiéndose a tales fines las rentas y contraprestaciones de los bienes y derechos que se adscriban o cedan. Asimismo, los recursos financieros de la Agencia estarán integrados por los rendimientos de su patrimonio, los ingresos generados por el ejercicio de su actividad y la prestación de sus servicios, los créditos asignados por la Ley de Presupuestos, las subvenciones que le sean concedidas, las cantidades procedentes de la enajenación de sus bienes o productos, así como cualesquiera otros que pudiera recibir de acuerdo con la normativa que le resulte de aplicación.

Resaltar que las actuaciones previstas por la Agencia se desarrollan con los recursos propios, a través tanto de la Red de Oficinas como de los Servicios Centrales, las Direcciones Provinciales y las Escuelas de Formación. Otras actuaciones serán desarrolladas a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones, como es el caso de los programas de orientación y acompañamiento a la inserción.

La Agencia estará sometida al régimen de contabilidad pública de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de julio de 2017, en aplicación de lo recogido en el artículo 94.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (según la redacción dada por el apartado treinta y siete de la disposición final primera de la Ley 10/2016, 27 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017), y para dar una mayor eficacia del principio de intervención de todas las operaciones económicas, se ha acordado el sometimiento al régimen de la función interventora, regulado en el Capítulo II del Título V del citado Texto Refundido, de determinados gastos del Servicio Andaluz de Empleo, tales como gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros y gastos de inversión que se imputen a los Capítulos II, III y VI, así como gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas imputados a los Capítulos IV y VII de la clasificación económica del gasto, quedando el resto de gastos y demás operaciones de contenido económico realizados por el Servicio Andaluz de empleo, sujetos a control financiero permanente.

El Acuerdo tiene vigencia indefinida desde 1 de enero de 2018. Asimismo, el control externo de la gestión económico-financiera de la Agencia será ejercida por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su función jurisdiccional.

Con carácter interno, la Agencia contará, en su estructura organizativa, con una Comisión de Control que tendrá con carácter general, la función de informar sobre la ejecución del Contrato de Gestión y sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deban conocer sus órganos de gobierno, y aquellas otras que se determinen en los Estatutos.

Para el desarrollo de sus actividades, la Agencia contará para el 2022, primer año de vigencia del Contrato de Gestión, con un presupuesto inicial total de aproximadamente 605.471.296 millones de euros.

	<b>Gastos corrientes</b>	<b>Capital</b>	<b>Total</b>
<b>Ejercicio 2022</b>	575.010.576	30.460.720	605.471.296
<b>Ejercicio 2023</b>	332.764.524	24.750.494	357.515.018
<b>Ejercicio 2024</b>	256.805.951	19.790.010	276.595.961

\*Es previsible que los créditos para 2022, 2023 y 2024 sufran variaciones una vez que se apruebe por el Consejo de Gobierno el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía del citado año.

## 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2022

Entre los objetivos fijados en la propuesta de Plan de Acción de la Agencia para el año 2022 se encuentra la realización de un seguimiento trimestral de la actividad de la Agencia y finalmente un informe anual. Para ello se analiza, primero, el nivel de cumplimiento de las actuaciones que integran la propuesta del Plan de la Agencia y, posteriormente, el cumplimiento correspondiente a los objetivos de la Agencia incluidos en el Contrato de Gestión.

El seguimiento del Plan de Acción Anual es fundamental por cuanto permite valorar el grado de cumplimiento y control de la ejecución del Contrato de Gestión, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 19 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.

El esquema general de seguimiento se fundamenta en la Comisión de Control que trimestralmente reportará un informe de avances en los indicadores del Plan de Acción Anual y del Contrato de Gestión, y deberá elevar un informe anual de cumplimiento que además de reportar sobre el logro de las actuaciones del Plan de Acción Anual y los compromisos alcanzados anualmente en los objetivos del Contrato de Gestión 2020-2021, contenga la información para rendir cuentas sobre los indicadores establecidos en la Memoria del Presupuesto del ejercicio en curso.



Del análisis de estos informes, la Comisión de Control puede establecer medidas específicas que corrijan posibles desviaciones, así como cambios sustanciales en el Contrato de Gestión que devengan de situaciones no previstas en el momento de elaboración del mismo. Para el adecuado seguimiento, se contará con el Gestor de Proyectos-GPSAE, como herramienta de trabajo común, que permitirá a los servicios y equipos reportar información sobre el nivel de ejecución trimestral.

## 7. ANEXO <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Siglas de los Servicios: SPDL (Sv. Promoción del Desarrollo Local), SIC (Sv. Incentivos a la contratación), SIE (Sv. Intermediación en el Empleo), SOAD (Sv. Orientación y Atención a la Demanda), SOTI (Servicio de Ordenación y Tratamiento de la Información), CDG (Coordinación Dirección Gerencia), SPGRRHH (Servicio de Personal y Recursos Humanos), SPYT (Servicio de Presupuestos y Tesorería).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	VALOR OBJETIVO OPERATIVO 2022	ACTUACIONES	INDICADOR/ES ACTUACIÓN	TIPO DE INDICADOR	VALOR ACTUACIÓN 2022			SERVICIO/EQUIPO RESPONSABLE		
							Total	Hombres	Mujeres			
LE1. Fomento de oportunidades de empleo de calidad	00.1.1 Promover las políticas activas de empleo en el territorio	IND01.OO.1.1.Grado de inserción laboral conseguido por las personas participantes en la Iniciativa AIRE	18,0%	ACT.1.1.1.1. Iniciativa de empleo juvenil ITI Cádiz y Jaén	IND01-ACT.1.1.1. Contrataciones de personas jóvenes, con fecha de inicio en el año 2022, correspondientes a la Iniciativa de empleo juvenil ITI	Numérico	2.743	1.371	1.372	SPDL		
				ACT.1.1.1.2. Primera experiencia profesional en las administraciones públicas	IND01-ACT.1.1.2. Contrataciones destinadas a personas jóvenes resueltas favorablemente en el año 2022, correspondientes al programa de Primera experiencia profesional en las administraciones públicas.	Numérico	750	450	300	SPDL		
				ACT.1.1.1.3. Iniciativa AIRE	IND01-ACT.1.1.3. Personas contratadas en la Iniciativa AIRE que en el año de medición hagan seis meses desde la finalización de su participación en la Iniciativa:	Numérico	5.283	2.642	2.641	SPDL		
				ACT.1.1.1.4. Iniciativa Bono de Empleo	IND01-ACT.1.1.4. Contrataciones destinadas a personas jóvenes resueltas favorablemente en el año 2022, correspondientes a la Iniciativa Bono de Empleo IND02-ACT.1.1.4. Contrataciones indefinidas destinadas a personas jóvenes resueltas favorablemente en el año 2022, tras el incentivo del Bono de Empleo.	Numérico	1.324	662	662	SPDL		
		IND02.OO.1.1.Grado de inserción laboral de personas destinatarias de mantenimiento del empleo en empresas afectas por ERTE)-MT1/MT2	70,0%	ACT.1.1.1.5.Medida Mantenimiento del empleo en empresas afectadas por ERTE)	IND01-ACT.1.1.5. Empleos apoyados tenidos en cuenta para el cálculo del Factor de Actividad Inicial subvencionado que se mantienen transcurridos 6 meses desde la finalización del periodo de mantenimiento obligatorio del Factor de Actividad Inicial subvencionado.	Numérico	235.383	123.051	112.332	SPDL		
00.1.2 Favorecer el empleo de calidad y la inserción estable	IND01.OO.1.2.Porcentaje de contrataciones indefinida resueltas favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas	75,0%	ACT.1.2.1. Incentivos a la contratación indefinida	IND01-ACT.1.2.1. Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	1.600	944	656	SIC			
			ACT.1.2.2. Incentivos a la creación de empleo indefinido de las personas que hayan realizado prácticas no laborales en Andalucía	IND01-ACT.1.2.2. Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	100	40	60	SIC			
			ACT.1.2.3. Programa Investigo	IND01-ACT.1.2.3.Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	200	110	90	SIC			
			ACT.1.2.4. Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad: Emprendimiento y microempresas.	IND01-ACT.1.2.4. Proyectos incentivados	Numérico	750	np	np	SIC			
LE2. Aumento de la activación y mejora de la empleabilidad a través de la formación y aprendizaje	00.1.3. Ampliar el ámbito de prestación de servicios para la formación y para el empleo sectorial de las Escuelas de Formación.	IND01.OO.1.3. Incremento de personas beneficiarias (respecto a 2021)	1,5%	ACT.1.3.1. Ampliación de oferta servicios para la formación y el empleo sectorial	IND01-ACT.1.3.1.Acciones formativas para personas demandantes de empleo	Numérico	45	np	np	CDG/Direcciones Escuelas/Secretarios Provinciales		
					IND02-ACT.1.3.1.Acciones de perfeccionamiento técnico en competencias profesionales sectoriales	Numérico	15	np	np	CDG/Direcciones Escuelas/Secretarios Provinciales		
					IND03-ACT.1.3.1.Acciones de investigación, observación, experimentación y difusión de la FP (Nuevas Guías de aprendizaje y evaluación, Nuevos programas formativos, Actividades de investigación y difusión)	Numérico	12	np	np	CDG/Direcciones Escuelas/Secretarios Provinciales		
					IND04-ACT.1.3.1.Acciones de colaboración sectorial y participación en contratos para la formación y el aprendizaje	Numérico	7	np	np	CDG/Direcciones Escuelas/Secretarios Provinciales		
					IND05-ACT.1.3.1.Acciones de F.P a distancia	Numérico	5	np	np	CDG/Direcciones Escuelas/Secretarios Provinciales		
		ACT.1.3.2. Potenciar la Red de Centros de Referencia Nacional en Andalucía	IND01-ACT.1.3.2. Nuevos CRN en Andalucía	Numérico	2	np	np	CDG				
			IND02-ACT.1.3.2. Desarrollo de los Planes de Trabajo- Anualidad 2021 y 2022- CRN Artesanía	Porcentaje	100,0%	np	np	CDG/Dirección Escuela CRN Artesanía				
			IND03-ACT.1.3.2. Desarrollo de los Planes de Trabajo- Anualidad 2021 y 2022- CRN Joyería	Porcentaje	100,0%	np	np	CDG/Dirección Escuela CRN Joyería				
			IND04-ACT.1.3.2. Desarrollo de los Planes de Trabajo- Anualidad 2021 y 2022- CRN Madera	Porcentaje	100,0%	np	np	CDG/Dirección Escuela CRN Madera				
			IND05-ACT.1.3.2. Desarrollo del Planes de Trabajo- Anualidad 2021 y 2022- CRN Piedra Natural	Porcentaje	100,0%	np	np	CDG/Dirección Escuela CRN Piedra Natural				
			ACT.1.3.3. Participación en procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales	IND01-ACT.1.3.3. Solicitudes de acreditación atendidas en Escuelas CRN	Numérico	100	np	np	CDG/Dirección Escuela CRN			
		LE3. Impulso de la igualdad de oportunidades para la inserción de colectivos prioritarios	00.1.4 Favorecer el empleo de colectivos con dificultades de inserción	IND01.OO.1.4. Porcentaje de incentivos resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas (personas con discapacidad)	75,0%	ACT.1.4.1. Incentivos concedidos a la contratación de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	IND01-ACT.1.4.1. Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	640	397	243	SIC
						ACT.1.4.2. Incentivos concedidos al mantenimiento de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	IND01-ACT.1.4.2.Contratos de mantenimiento aprobados	Numérico	13.042	7.564	5.478	SIC
ACT.1.4.3.Incentivos concedidos a la contratación y mantenimiento de personas con discapacidad en empresas ordinarias	IND01-ACT.1.4.3.Contrataciones indefinidas aprobadas					Numérico	30	22	8	SIC		
IND02.OO.1.4.Porcentaje de incentivos resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas (personas riesgo de exclusión)	75,0%		ACT.1.4.4. Contrataciones aprobadas que supongan creación y mantenimiento de puesto de trabajo en la Empresas de Inserción (riesgo exclusión)	IND01-ACT.1.4.4.Contrataciones aprobadas	Numérico	42	13	29	SIC			
			ACT.1.4.5. Contrataciones aprobadas para empresas ordinarias (riesgo exclusión)	IND01-ACT.1.4.5. Contrataciones aprobadas	Numérico	13	4	9	SIC			
			ACT.1.4.6. Numero de declaraciones de excepcionalidad concedidas	IND01-ACT.1.4.6. Numero de declaraciones de excepcionalidad concedidas	Numérico	15	np	np	SOAD			

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	VALOR OBJETIVO OPERATIVO 2022	ACTUACIONES	INDICADOR/ES ACTUACIÓN	TIPO DE INDICADOR	VALOR ACTUACIÓN 2022			SERVICIO/EQUIPO RESPONSABLE		
							Total	Hombres	Mujeres			
LE4. Consolidación y mejora de los programas de orientación e inserción laboral	00.2.1 Promover la gestión y mejora de los servicios y programas de orientación e inserción dirigidos a las personas demandantes de empleo inscritas.	IND01-00.2.1. Grado de ejecución de los programas de orientación e inserción laboral	100,0%	ACT.2.1.1. Ejecución del Programa de Orientación Profesional	IND01-ACT.2.1.1. Personas atendidas en Itinerario Personalizado de inserción	Numérico	165.000	70.000	95.000	SOAD		
				ACT.2.1.2. Ejecución del Programa de Acompañamiento a la Inserción	IND01-ACT.2.1.2. Personas derivadas al Programa de Acompañamiento a la Inserción	Numérico	5.200	2.200	3.000	SOAD		
				ACT.2.1.3. Ejecución del Programa de Experiencias profesionales para el Empleo	IND01-ACT.2.1.3. Personas que realizan prácticas profesionales	Numérico	3.760	1.504	2.256	SOAD		
				ACT.2.1.4. Desarrollo y ejecución del Programa Nuevos Proyectos para el Reequilibrio y la Equidad. Colectivos especialmente vulnerables	IND01-ACT.2.1.4. Personas atendidas en proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables	Numérico	6.706	2.682	4.024	SOAD		
				ACT.2.1.5. Creación de una Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo	IND01-ACT.2.1.5. Aprobación Plan de Acción Anual	Numérico	1	np	np	SOAD		
				ACT.2.1.6. Desarrollo y ejecución del Programa de Prácticas Profesionales Transnacionales	IND01-ACT.2.1.6. Personas que realizan prácticas profesionales no laborales en el ámbito europeo	Numérico	220	66	154	SOAD		
				ACT.2.1.7. Desarrollo y ejecución del programa para la Innovación y Mejora de Empleo en Andalucía	IND01-ACT.2.1.7. Proyectos innovadores aprobados	Numérico	5	np	np	SOAD		
				ACT.2.1.8. Desarrollo y ejecución de Proyectos Integrales en el marco del Programa de Acciones Experimentales	IND01-ACT.2.1.8. Personas de desarrollan proyectos integrales	Numérico	400	160	240	SOAD		
LE5. Optimización de la gestión de la demanda de empleo	00.2.2 Avanzar en la gestión integral de la demanda de empleo y/o servicios y atender las necesidades de información de las personas.	IND01-00.2.2. Porcentaje de demandas que registran algún tipo de actividad en el ámbito de servicios para la demanda	70,00 %	ACT.2.2.1. Inscripción y clasificación de la demanda	IND01-ACT.2.2.1. Personas inscritas en el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía	Numérico	2.000.000	950.000	1.050.000	SIE		
					IND02-ACT.2.2.1. Atenciones de demanda realizadas en Oficinas de Empleo	Numérico	2.200.000	1.000.000	1.200.000	SIE		
					IND03-ACT.2.2.1. Atenciones telefónicas que concluyen en una cita previa para oficinas de empleo	Numérico	350.000	np	np	SIE		
				ACT.2.2.2. Dinamización de los servicios telemáticos	IND01-ACT.2.2.2. Reinscripciones de Demanda telemáticas realizadas	Numérico	1.950.000	780.000	1.170.000	SIE		
					IND02-ACT.2.2.2. Porcentaje de renovaciones a través de la APP SAE	Porcentaje	30,0%	30,0%	30,0%	SIE		
					IND03-ACT.2.2.3. Número de Citas Telemáticas solicitadas	Numérico	1.350.000	np	np	SIE		
				ACT.2.2.3. Satisfacción de la población usuaria del servicio de Cita Previa telefónica	IND01-ACT.2.2.3. Grado de satisfacción con el servicio prestado por el agente telefónico en el servicio de Cita Previa	Promedio	8	np	np	SIE		
				LE6. Mejora de la intermediación de la oferta de empleo	00.2.3 Mejorar la relación con las entidades empleadoras y gestionar la oferta de empleo existente en el mercado laboral.	IND01-00.2.3. Porcentaje de demandas que habiendo estado inscritas con intermediación, en algún momento del periodo de estudio, han participado en al menos un proceso de intermediación.	13,0%	ACT.2.3.1. Atención a las necesidades de RRHH de las empresas a través de gestión de ofertas difundidas en el portal de empleo	IND01-ACT.2.3.1. Ofertas de empleo difundidas en el portal de empleo	Numérico	20.000	np
IND02-00.2.3. Porcentaje de empresas satisfechas con los servicios de información, asesoramiento e intermediación recibidos	80,0%	ACT.2.3.2. Prospección, captación y fidelización de empresas	IND01-ACT.2.3.2. Empresas captadas por la Red de Agentes de Empresas					Numérico	10.000	np	np	SIE
			IND02-ACT.2.3.2. Empresas beneficiarias de servicios de Agentes de Empresa que reciben dos o más servicios en el periodo de estudio frente al total de empresas beneficiarias					Porcentaje	75,00 %	np	np	SIE
		ACT.2.3.3. Atención a las necesidades de información por parte de las empresas	IND01-ACT.2.3.3. Empresas informadas en materia de programas e incentivos a la contratación laboral					Numérico	22.000	np	np	SIE
		ACT.2.3.4. Atención a las necesidades de asesoramiento por parte de las empresas	IND01-ACT.2.3.4. Empresas asesoradas en materia de contratación laboral			Numérico	15.000	np	np	SIE		
IND01-00.2.4. Personas atendidas mediante servicios de intermediación para la movilidad laboral	1.350	ACT.2.4.1. Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica transfronteriza de las personas demandantes	IND01-ACT.2.4.1. N.º personas demandantes de empleo atendidas mediante servicios de orientación e intermediación para la movilidad laboral transfronteriza EURES-T			Numérico	350	100	250	SOAD		
		ACT.2.4.2. Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica	IND01-ACT.2.4.2. N.º personas demandantes de empleo atendidas mediante servicios de orientación e intermediación para la movilidad laboral EURES			Numérico	10.000	np	np	SOAD		
		IND02-00.2.4. Entidades empleadoras atendidas mediante servicios de intermediación para la movilidad laboral	500			ACT.2.4.3. Promoción del reclutamiento transfronterizo por las entidades empleadoras	IND01-ACT.2.4.3. N.º de entidades empleadoras atendidas mediante servicios de intermediación para la movilidad laboral transfronteriza EURES-T	Numérico	100	np	np	SOAD
				ACT.2.4.4. Atención a empresas en las necesidades de asesoramiento y coberturas de vacantes en el ámbito europeo	IND01-ACT.2.4.4. Atención EURES a entidades empleadoras	Numérico	400	np	np	SOAD		
00.2.5. Colaborar con Agencias de Colocación	IND01-00.2.5. Total contratación comunicada	252	ACT.2.5.1. Colaboración Público Privada Agencias de Colocación	IND01-ACT.2.5.1. Demandantes adscritos a Agencias de Colocación	Numérico	915	330	585	SOAD			
				IND02-ACT.2.5.1. Contratos Comunicados por Agencias de Colocación. Contratos Indefinidos	Numérico	14	8	6	SOAD			
				IND03-ACT.2.5.1. Contratos Comunicados por Agencias de Colocación. Contratos Temporales	Numérico	238	143	95	SOAD			
				IND04-ACT.2.5.1. Inserciones verificadas a través de agencias de colocación	Numérico	466	210	256	SOAD			

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	VALOR OBJETIVO OPERATIVO 2022	ACTUACIONES	INDICADOR/ES ACTUACIÓN	TIPO DE INDICADOR	VALOR ACTUACIÓN 2022			SERVICIO/EQUIPO RESPONSABLE
							Total	Hombres	Mujeres	
LE7. Refuerzo de medidas para la activación y la mejora de la empleabilidad de las mujeres	00.3.1. Impulsar medidas para la conciliación laboral y personal	IND01.OO.3.1. Porcentaje de incentivos a la conciliación resueltos favorablemente en el año de referencia sobre solicitudes recibidas	75,0%	ACT.3.1.1. Incentivos para el impulso de flexibilidad horaria (trabajo a distancia)	IND01-ACT.3.1.1. Contrataciones aprobadas	Numérico	85	34	51	SIC
				ACT.3.1.2. Incentivos concedidos para la contratación de personas desempleadas para la atención y cuidados	IND01-ACT.3.1.2. Contrataciones aprobadas	Numérico	20	4	16	SIC
	00.3.2 Incrementar en las políticas activas de empleo el grado de participación de las mujeres	IND01.OO.3.2. Incremento de la contratación indefinida realizada a mujeres con respecto al año 2021** (FUENTE: SIC)	2,0%	ACT.3.2.1. Incentivos a la contratación indefinida para mujeres	IND01-ACT.3.2.1. Contrataciones indefinidas aprobadas	Numérico	1.124	0	1.124	SIC
				ACT.3.2.2. Desarrollo y ejecución del programa de Apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano (MUR)	IND01-ACT.3.2.2. Mujeres participantes en el Programa programa de Apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano (MUR)	Numérico	6.325	2.530	3.795	SOAD
	00.3.3 Desarrollar actuaciones para mejorar la empleabilidad e inserción de mujeres víctimas de violencia	IND01.OO.3.3. Grado de ejecución (finalización) de planes integrales de mujeres WG	100,0%	ACT.3.3.1. Desarrollo de Proyectos Integrales de Inserción destinados a víctimas de violencia de género	IND01-ACT.3.3.1. Mujeres con planes Integrales desarrollados	Numérico	1.000	np	1.000	SOAD
				ACT.3.3.2. Garantía de confidencialidad en el tratamiento de datos de víctimas de violencia de género	IND01-ACT.3.3.2. Víctimas de violencia de género con datos confidenciales	Numérico	400	np	400	SIE
	0.0.4.1. Avanzar en la normalización de los sistemas de gestión del SAE	IND01.OO.4.1. Porcentaje de normalización de los sistemas de gestión del SAE	20,0%	ACT.4.1.1. Análisis diagnóstico para la normalización de los sistemas de gestión del SAE.	IND01-ACT.4.1.1. Porcentaje de aplicaciones SAE analizadas.	Porcentaje	100,0%	np	np	SOTI
				ACT.4.1.2. Elaboración y desarrollo del inventario de clasificaciones y codificaciones.	IND01-ACT.4.1.2. Número de clasificaciones y codificaciones incorporadas al inventario	Numérico	4	np	np	SOTI
				ACT.4.1.3. Adecuación de Hermes hacia un sistema de georreferenciación normalizado.	IND01-ACT.4.1.3. Grado de implementación del sistema de georreferenciación normalizado en Hermes.	Porcentaje	50,0%	np	np	SOTI
	00.4.2. Realizar la prospección permanente del mercado de trabajo y proporcionar información puntual y actualizada sobre las principales variables que lo componen	IND01.OO.4.2. Grado de implementación en la Web de Argos de estructuras de datos abiertos y dinámica de publicaciones	15 %	ACT.4.2.1. Adaptación y mejora de las publicaciones web de ARGOS hacia una estructura de datos abiertos.	IND01-ACT.4.2.1. Porcentaje de adecuación de la web de ARGOS para la publicaciones con estructura de datos abiertos.	Porcentaje	15,0%	np	np	SOTI
ACT.4.2.2. Adaptación y mejora de los monográficos web de ARGOS hacia una estructura dinámica de publicaciones.				IND01-ACT.4.2.2. Porcentaje de monográficos web de ARGOS con estructura dinámica.	Porcentaje	15,0%	np	np	SOTI	
ACT.4.2.3. Diseño de la estrategia de difusión de las publicaciones web de ARGOS.				IND01-ACT.4.2.3. Número de mensajes informativos de publicaciones web de ARGOS difundidos a través de redes sociales.	Numérico	23	np	np	SOTI	
				IND02-ACT.4.2.3. Número de visitas a la web de Argos.	Numérico	28.500	np	np	SOTI	
00.4.3. Integración de sistemas de información en el Data Warehouse de ARGOS	IND01.OO.4.3. Número de sistemas de información integrados en el Data Warehouse de Argos	4	ACT.4.3.1. Integración de PTW@nda.	IND01-ACT.4.3.1. Número de explotaciones de datos integradas de PTW@nda.	Numérico	12	np	np	SOTI	
			ACT.4.3.2. Integración de la información de empresas en Hermes y en Anuncios de Empleo.	IND01-ACT.4.3.2. Número de explotaciones de datos integradas de información relativa a empresas.	Numérico	12	np	np	SOTI	
00.4.4. Revisión y elaboración del Cuadro de Mando del SAE	IND01.OO.4.4. Número de indicadores incorporados al Cuadro de Mando del SAE	20	ACT.4.4.1. Definición de Cuadro de Mando de los servicios a demandantes.	IND01-ACT.4.4.1. Grado de desarrollo del Cuadro de Mando SAE de servicios a demandantes reestructurado.	Porcentaje	50,0%	np	np	SOTI	
			ACT.4.4.2. Definición de Cuadro de Mando de los servicios dirigidos a empresas.	IND01-ACT.4.4.2. Grado de desarrollo del Cuadro de Mando SAE de servicios a empresas reestructurado.	Porcentaje	50,0%	np	np	SOTI	
00.4.5. Elaboración de indicadores para el seguimiento de operaciones financiadas con FSE	IND01.OO.4.5. Número de explotaciones de datos para la elaboración de Indicadores para el seguimiento de operaciones financiadas con FSE.	10	ACT.4.5.1. Elaboración de indicadores de programas de desarrollo local y de incentivos a la contratación de jóvenes a partir de registros administrativos.	IND01-ACT.4.5.1. Número de explotaciones de datos para la elaboración de Indicadores para el seguimiento de operaciones financiadas con FSE.	Numérico	10	np	np	SOTI	
00.4.6. Nuevo Modelo de Gestión Integral del SAE	IND01.OO.4.6. Grado de implantación del MGI Oficinas Empleo (193 oficinas)	70,0%	ACT.4.6.1. Poner en marcha el conjunto de actuaciones del Servicio 2: soporte al despliegue del nuevo MGI del SAE.	IND01-ACT.4.6.1. Realización del conjunto de actuaciones del Servicio 2: soporte al despliegue del nuevo MGI del SAE.	Porcentaje	75,0%	np	np	Equipo MGI	
00.4.7. Impulsar el uso de las TIC modernizando las actuaciones del SAE.	IND01.OO.4.7. Grado de cobertura de servicios prestado en relación a lo solicitado	100,0%	ACT.4.7.1. Administración y Gestión del Aula Virtual, herramientas de elaboración de contenidos didácticos online y herramienta de videoconferencias	IND01-ACT.4.7.1. Grado de cobertura de las solicitudes de gestión	Porcentaje	100,0%	np	np	Aula Virtual	
			ACT.4.7.2. Asesoramiento pedagógico y técnico requerido por parte de los servicios o áreas de trabajo	IND01-ACT.4.7.2. Grado de cobertura de las solicitudes de asesoramiento	Porcentaje	100,0%	np	np	Aula Virtual	
			ACT.4.7.3. Diseño y optimización de metodologías e instrumentos	IND01-ACT.4.7.3. Porcentaje de productos/servicios diseñados en relación de los solicitados	Porcentaje	100,0%	np	np	Aula Virtual	
							np	np	Aula Virtual	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	VALOR OBJETIVO OPERATIVO 2022	ACTUACIONES	INDICADOR/ES ACTUACIÓN	TIPO DE INDICADOR	VALOR ACTUACIÓN 2022			SERVICIO/EQUIPO RESPONSABLE				
							Total	Hombres	Mujeres					
LE8. Innovación, transformación de las herramientas y recursos del SAE y tratamiento de la información	00.4.8. Incorporar el Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado estadístico para la transformación digital del SAE.	IND01.OO.4.8. Grado de implementación del Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado Estadístico	100,0%	ACT.4.8.1. Desarrollo e industrialización de casos de uso	IND01-ACT.4.8.1. Porcentaje de casos de uso en desarrollo	Porcentaje	50%	np	np	Equipo de perfilado				
					IND02-ACT.4.8.1. Industrialización del Caso de Uso 1 (Diagnóstico)	Porcentaje	100%	np	np	Equipo de perfilado				
					IND03-ACT.4.8.1. Industrialización del Caso de uso 2 (Necesidades formativas)	Porcentaje	43%	np	np	Equipo de perfilado				
					IND04-ACT.4.8.1. Industrialización del Caso de Uso 3 (Prescripción)	Porcentaje	43%	np	np	Equipo de perfilado				
					IND05-ACT.4.8.1. Industrialización del Caso de uso 4 (Anticipación)	Porcentaje	25%	np	np	Equipo de perfilado				
					IND06-ACT.4.8.1. Industrialización del Caso de uso 5 (Orientación Profesional Virtual)	Porcentaje	43%	np	np	Equipo de perfilado				
					IND07-ACT.4.8.1. Industrialización del Caso de Uso 6 (Intermediación)	Porcentaje	100%	np	np	Equipo de perfilado				
					IND08-ACT.4.8.1. Industrialización del Caso de uso 7 (Evaluación de la formación)	Porcentaje	50%	np	np	Equipo de perfilado				
		IND02.OO.4.8. Grado de implantación del Servicio de Inteligencia de negocio y Perfilado Estadístico	100,0%	ACT.4.8.2. Implantación territorial, tecnológica y funcional de servicios y herramientas de perfilado estadístico.	IND01-ACT.4.8.2. Porcentaje de personas usuarias que hacen uso de las herramientas de perfilado	Porcentaje	100%	np	np	Equipo de perfilado				
					ACT.4.8.3. Implantación de la cultura y gobierno del dato	IND01-ACT.4.8.3. Número de acciones formativas ejecutadas	N Numérico	10	np	np	Equipo de perfilado			
						IND02-ACT.4.8.3. Porcentaje de personas que finalizan las acciones formativas ejecutadas	Porcentaje	90%	np	np	Equipo de perfilado			
						IND03-ACT.4.8.3. Porcentaje de acciones de sensibilización desarrolladas	Porcentaje	80%	np	np	Equipo de perfilado			
						00.4.9. Modernización de los sistemas de información del SAE	IND01.OO.4.9. Grado de avance en la modernización	100,00 %	ACT.4.9.1. Actualización del Plan de transformación digital y elaboración de propuesta para su aprobación por las áreas de negocio	IND01-ACT.4.9.1. Elaboración de un borrador del documento del Plan de transformación digital	N Numérico	1	np	np
					ACT.4.9.2. Reorganización y mejora de los servicios prestados por el SAE a la ciudadanía a través de los distintos canales				IND01-ACT.4.9.2. Creación e implementación de un inventario de todos los servicios que ofrece el SAE a través de los diferentes canales.	N Numérico	1	np	np	Serv. Informática
	IND02-ACT.4.9.2. Mejora de la experiencia de usuario en determinados servicios ofrecidos en el área de gestión del SAE	N Numérico	1	np					np	Serv. Informática				
	IND03-ACT.4.9.2. Implementación de dos nuevas funcionalidades para las personas usuarias de los servicios prestados por el SAE: "Formulario de autoinscripción" y "Unificación formulario de información general y consultas del estado de trámites con el SAE"	N Numérico	2	np					np	Serv. Informática				
	IND04-ACT.4.9.2. Implementación de un nuevo sistema de autenticación único para todos los servicios del Área de Gestión del SAE	N Numérico	1	np					np	Serv. Informática				
	IND05-ACT.4.9.2. Implementación de nuevas funcionalidades en la App móvil: Introducción de notificaciones del SAE a través de la APP móvil	N Numérico	2	np					np	Serv. Informática				
	IND05-ACT.4.9.2. Grado de avance en soluciones Web tipo responsive implementados en el Área de Gestión del SAE	P Porcentual	10,00 %	np					np	Serv. Informática				
	ACT.4.9.3. Implantación de mejoras tecnológicas que modernicen los servicios TI que soportan los servicios ofrecidos por el SAE (mejoras en los backend)	IND01-ACT.4.9.3. Grado de desarrollo del backend de microservicios del Área de Gestión del SAE	P Porcentual	100,00 %	np				np	Serv. Informática				
		IND02-ACT.4.9.3. Líneas de incentivos o subvenciones con tramitación automatizada de expedientes en PTW@nda	N Numérico	2	np				np	Serv. Informática				
		IND03-ACT.4.9.3. Nuevas funcionalidades y modernización de las existentes en el área de Administración Electrónica	P Porcentual	75,00 %	np				np	Serv. Informática				
		IND04-ACT.4.9.3. Número de servicios finales monitorizados, basado en un enfoque centrado en el servicio final y no en los componentes de sistemas subyacentes	N Numérico	1	np				np	Serv. Informática				
	ACT.4.9.4. Modernización de la infraestructura subyacente de sistemas y automatización de operaciones.	IND01-ACT.4.9.4. Grado de ejecución de la incorporación de los nuevos métodos de automatización asociados a la infraestructura	P Porcentual	100,00 %	np				np	Serv. Informática				
		IND02-ACT.4.9.4. Migración del parque de servidores a la nueva infraestructura suministrada	P Porcentual	100,00 %	np				np	Serv. Informática				
		IND03-ACT.4.9.4. Modernización de los servidores de ficheros hacia una solución escalable	P Porcentual	100,00 %	np				np	Serv. Informática				
		IND04-ACT.4.9.4. Disminución del 5% del consumo en huella del CPD del SAE	P Porcentual	100,00 %	np	np	Serv. Informática							
		IND05-ACT.4.9.4. Implementación de la automatización de la gestión integral de altas/bajas personal del SAE	P Porcentual	100,00 %	np	np	Serv. Informática							
		IND06-ACT.4.9.4. Sustitución y modernización del actual sistema de ejecución de las cargas y extracción de datos, basado en scripts, evolucionándolo hasta procesos ETL	P Porcentual	100,00 %	np	np	Serv. Informática							
		IND07-ACT.4.9.4. Estudio de modelo de impresión basado en el pago por uso.	N Numérico	1	np	np	Serv. Informática							
ACT.4.9.5. Gestión del conocimiento y la formación como pilares en los que se sustente la prestación de los servicios y la adaptabilidad a los cambios	IND01-ACT.4.9.5. Formación en tecnología impartida	N Numérico	4	np	np	Serv. Informática								
	IND02-ACT.4.9.5. Documentación en el Gestor documental OpenKM	P Porcentual	100,00 %	np	np	Serv. Informática								
ACT.4.9.6. Desarrollo e implementación de Proyectos de innovación para la modernización de determinados servicios.	IND01-ACT.4.9.6. Licitación de servicios de puesto de usuario y los puntos de empleo	N Numérico	1	np	np	Serv. Informática								
	IND02-ACT.4.9.6. Desarrollo del sistema de gestión de firma biométrica	P Porcentual	100,00 %	np	np	Serv. Informática								
	IND03-ACT.4.9.6. Infraestructura tecnológica soporte al proyecto de perfilado	P Porcentual	100,00 %	np	np	Serv. Informática								
ACT.4.9.7. Mejora de la Seguridad de los sistemas de información.	IND01-ACT.4.9.7. Implantación de filtrado de seguridad de nueva generación o capa 7	P Porcentual	100,00 %	np	np	Serv. Informática								
	IND02-ACT.4.9.7. Incorporación de mecanismos de seguridad en los balanceadores	P Porcentual	100,00 %	np	np	Serv. Informática								
	IND03-ACT.4.9.7. Implantación de calendario de caducidad de certificados	N Numérico	1	np	np	Serv. Informática								
	IND04-ACT.4.9.7. Incorporación progresiva de los sistemas de información al Esquema Nacional de Seguridad (ENI)	P Porcentaje	20	np	np	Serv. Informática								
	IND05-ACT.4.9.7. Registro de Encargados de Tratamiento centralizado	N Numérico	1	np	np	Serv. Informática								
	IND06-ACT.4.9.7. Constitución de un equipo técnico de seguridad	N Numérico	1	np	np	Serv. Informática								

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	VALOR OBJETIVO OPERATIVO 2022	ACTUACIONES	INDICADOR/ES ACTUACIÓN	TIPO DE INDICADOR	VALOR ACTUACIÓN 2022			SERVICIO/EQUIPO RESPONSABLE	
							Total	Hombres	Mujeres		
LE9. Impulso de la calidad y la transparencia en las actuaciones del SAE	00.4.10. Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación.	IND01.00.4.10. Difusión para mejorar la imagen del SAE como organización implementadas en su totalidad (numérico)	8	<b>ACT.4.10.1. Reforzar la comunicación interna entre los empleados y empleadas del SAE.</b>	IND01-ACT.4.10.1. Acciones de sensibilización / coordinación para potenciar un único flujo de comunicación dentro de la organización	Numérico	5	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND02-ACT.4.10.1. Grado de consecución de un protocolo de comunicación interna	Porcentaje	100,0%	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND03-ACT.4.10.1. Grado de consecución de un buzón o canal de atención interno	Porcentaje	100,0%	np	np	Equipo de Comunicación	
				<b>ACT.4.10.2. Mejorar la imagen pública del Servicio Andaluz de Empleo.</b>	IND01-ACT.4.10.2. Participación en jornadas, eventos de empleo y encuentros profesionales para difundir actividad del SAE	Numérico	20	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND02-ACT.4.10.2. Materiales divulgativos (diplicios, carteles, vídeos, tutoriales)	Numérico	10	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND03-ACT.4.10.2. Incremento presencia en medios de comunicación (notas y reportajes)	Porcentaje	10,0%	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND04-ACT.4.10.2. Acciones de difusión programadas para informar sobre los servicios y programas del SAE (campañas pagadas o preparadas por nosotros)	Numérico	8	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND05-ACT.4.10.2. Incremento en el número de publicaciones en redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook y Youtube)	Porcentaje	2,0%	np	np	Equipo de Comunicación	
				<b>ACT.4.10.3. Promover la transparencia pública en el SAE.</b>	IND01-ACT.4.10.3. Grado de consecución y ejecución de una campaña en redes sociales en materia de transparencia (fases : elaboración campaña, diseño piezas y difusión campaña)	Porcentaje	100,0%	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND02-ACT.4.10.3. Acciones de sensibilización interna	Numérico	6	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND03-ACT.4.10.3. Grado de consecución de la memoria anual	Porcentaje	100,0%	np	np	Equipo de Comunicación	
					IND04-ACT.4.10.3. Grado de consecución de una herramienta interna de gestión de la transparencia en el SAE	Porcentaje	100,0%	np	np	Equipo de Comunicación	
	<b>ACT.4.10.4. Potenciar la atención omnicanal a la ciudadanía.</b>	IND01-ACT.4.10.4. Tiempo medio (días) de respuesta al Libro de Quejas y Sugerencias de la Junta de Andalucía	Promedio	14	np	np	Equipo de Comunicación				
		IND02-ACT.4.10.4. Tiempo medio (horas) de respuesta en el formulario consultas web	Promedio	64	np	np	Equipo de Comunicación				
		IND03-ACT.4.10.4. Acciones de mejora de la atención a través implementación de herramientas telemáticas	Numérico	2	np	np	Equipo de Comunicación				
	00.4.11. Modelización de los servicios	IND01.00.4.11. Grado de satisfacción de los servicios/áreas de trabajo (Promedio)	8	<b>ACT.4.11.1. Formación y sensibilización</b>	IND01-ACT.4.11.1. Porcentaje de personas beneficiarias de las acciones de formación	Porcentaje	100,0%	np	np	Equipo de Calidad	
					IND02-ACT.4.11.1. Porcentaje de visitas a las acciones de sensibilización publicadas en la Red Profesional	Porcentaje	20,0%	np	np	Equipo de Calidad	
					IND03-ACT.4.11.1. Grado de satisfacción de las personas beneficiarias de las acciones de formación y sensibilización (Promedio)	Promedio	8	np	np	Equipo de Calidad	
				<b>ACT.4.11.2. Diseño y optimización de metodologías e instrumentos</b>	IND01-ACT.4.11.2. Porcentaje de productos diseñados en relación a los demandados	Porcentaje	100,0%	np	np	Equipo de Calidad	
				<b>ACT. 4.11.3. Asesoramientos requeridos por parte de los Servicios o áreas de trabajo</b>	IND01-ACT.4.11.3. Grado de cobertura de las solicitudes de asesoramiento	Porcentaje	100,0%	np	np	Equipo de Calidad	
	<b>ACT. 4.11.4. Auditorías de los Sistemas de Gestión</b>	IND01-ACT.4.11.4. Auditorías realizadas	Numérico	16	np	np	Equipo de Calidad				
	00.4.12. Implantar la cultura evaluadora	IND01.00.4.12. Grado de desarrollo de las actuaciones de 2022 para el impulso de la Evaluación	100,0%	<b>ACT.4.12.1. Realización de evaluaciones programas y servicios de la Agencia SAE</b>	IND01-ACT.4.12.1. Programas y/o servicios evaluados.	Numérico	2	np	np	Unidad de Evaluación	
					<b>ACT.4.12.2. Diseño del modelo metodológico para el Plan de Evaluación del SAE</b>	IND01-ACT.4.12.2. Porcentaje de ejecución del diseño del modelo metodológico.	Porcentaje	50,0%	np	np	Unidad de Evaluación
					<b>ACT.4.12.3. Asesoramientos técnicos sobre seguimiento y evaluación</b>	IND01-ACT.4.12.3. Asesoramientos de seguimiento y evaluación realizados	Numérico	3	np	np	Unidad de Evaluación
					<b>ACT.4.12.4. Diseño del formulario de evaluabilidad</b>	IND01-ACT.4.12.4. Porcentaje de ejecución del diseño del formulario de evaluabilidad.	Porcentaje	100,0%	np	np	Unidad de Evaluación
					<b>ACT.4.12.5. Colaboraciones externas en materia de evaluación con el IAAP</b>	IND01-ACT.4.12.5. ¿Se mantiene la colaboración del SAE con el IAAP en materia de evaluación?	Porcentaje	100,0%	np	np	Unidad de Evaluación
	00.4.13. Desarrollo de actuaciones para la mejora de los Servicios y programas	IND01.00.4.13. Grado de ejecución de las actuaciones planificadas	100,0%	<b>ACT.4.13.1. Realización de encuestas de satisfacción a las personas usuarias de los Programas de Orientación e Inserción</b>	IND01-ACT.4.13.1. Satisfacción global de las personas usuarias del programa de Orientación Profesional.	Promedio	8,3	nd	nd	SOAD	
					<b>ACT.4.13.2. Convocatoria y resolución del Certamen de Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta</b>	IND01-ACT.4.13.2. Profesionales de la orientación que participan en el Certamen	Numérico	200	60	140	SOAD

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	VALOR OBJETIVO OPERATIVO 2022	ACTUACIONES	INDICADOR/ES ACTUACIÓN	TIPO DE INDICADOR	VALOR ACTUACIÓN 2022			SERVICIO/EQUIPO RESPONSABLE
							Total	Hombres	Mujeres	
LE10. Planificación y Gestión de los RRHH del SAE	00.4.14. Realizar el análisis funcional de los puestos de trabajo del SAE	IND01.00.4.14. Puestos de trabajo definidos	65 %	ACT.4.14.1. Identificación de los servicios que dan respuesta a las necesidades detectadas y de las tareas que conllevan	IND01-ACT.4.14.1. Porcentaje de tareas en relación con la carte de servicios	Porcentaje	90,0%	np	np	SPGRRHH
				ACT.4.14.2. Descripción de las actuaciones esenciales que garantizan la realización óptima de cada tarea	IND01-ACT.4.14.2. Porcentaje de tareas descritas mediante actuaciones específicas	Porcentaje	65,0%	np	np	SPGRRHH
				ACT.4.14.3. Identificación de los perfiles que deben desarrollar cada actuación	IND01-ACT.4.14.3. Porcentaje de actuaciones con perfiles asociados	Porcentaje	65,0%	np	np	SPGRRHH
	00.4.15. Definir los perfiles competenciales de los puestos objeto de provisión	IND01.00.4.15. Puestos convocados con definición competencial	100 %	ACT.4.15.1. Adaptación de los perfiles funcionales y competenciales del puesto a cubrir y la definición de los mismos en el análisis funcional	IND01-ACT.4.15.1. Porcentaje de Perfiles competenciales definidos para su cobertura	Porcentaje	100,0%	np	np	SPGRRHH
	00.4.16. Garantizar la capacitación de los y las profesionales del Servicio Andaluz de Empleo	IND01.00.4.16. Participaciones en actividades formativas	2.000	ACT.4.16.1. Análisis de las necesidades formativas detectadas, de acuerdo al modelo de gestión por competencias	IND01-ACT.4.16.1. Porcentaje de necesidades formativas detectadas en base a competencias	Porcentaje	65,0%	np	np	SPGRRHH
				ACT.4.16.2. Evaluación de la opinión y satisfacción del alumnado con el desarrollo de las actividades de formación en las que ha participado.	IND01-ACT.4.16.2. Porcentaje de evaluaciones satisfactorias (valor =o > 7)	Porcentaje	60,0%	np	np	SPGRRHH
	00.4.17. Promover la seguridad y la salud para la prevención de riesgos derivados del trabajo	IND01.00.4.17. N° de actuaciones preventivas realizadas	2.523	ACT.4.17.1. Realización de Evaluaciones de riesgos	IND01-ACT.4.17.1. Informes de evaluación de centro completos	Numérico	164	np	np	UPRL
					IND01-ACT.4.17.2. Elaboración/ Revisión de Medidas de emergencia	Numérico	1720	np	np	UPRL
				ACT.4.17.2. Elaboración/Revisión de Planes de emergencia	IND01-ACT.4.17.2. N° de planes de emergencias	Numérico	65	np	np	UPRL
				ACT.4.17.3. Realización de simulacros de emergencia realizados	IND01-ACT.4.17.3. N° de simulacros	Numérico	33	np	np	UPRL
ACT.4.17.4. Formación en prevención de riesgos laborales				IND01-ACT.4.17.4. N° de actividades formativas impartidas	Numérico	12	np	np	UPRL	
				IND02-ACT.4.17.4. N° de personas formadas	Numérico	300	np	np	UPRL	
ACT.4.17.5. Realización de reconocimientos médicos	IND01-ACT.4.17.5. Personas a las que se les ha realizado Reconocimiento médico	Numérico	860	np	np	UPRL				
00.4.18. Promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el Servicio Andaluz de Empleo	IND01.00.4.18. Variación interanual de acciones en materia de Igualdad en el SAE	5,0%	ACT.4.18.1. Planificación de actividades de sensibilización y dinamización en el área de Igualdad de la Red Profesional	IND01-ACT.4.18.1. Acciones de sensibilización y dinamización, en materia de igualdad de oportunidades, publicadas en Red Profesional	Numérico	24	np	np	Área de Igualdad	
			ACT.4.18.2. Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo.	IND01-ACT.4.18.2. Número de acciones.	Numérico	2	np	np	Área de Igualdad	
LE11. Impulso de la planificación y la gestión presupuestaria	00.4.19. Elaborar y gestionar el presupuesto presupuestaria	IND01.00.4.19. Elaboración y gestión del presupuesto	100 %	ACT.4.19.1. Planificación presupuestaria	IND01-ACT.4.19.1. Elaboración Borrador Anteproyecto	Porcentaje	100,0%	np	np	SPYT
					IND02-ACT.4.19.1. Elaboración Borrador Proyecto	Porcentaje	100,0%	np	np	SPYT
				ACT.4.19.2. Modificaciones, descentralización y provincialización del presupuesto de gasto	IND01-ACT.4.19.2. Elaboración propuestas de modificación presupuestaria	Porcentaje	100,0%	np	np	SPYT
					IND02-ACT.4.19.2. Redistribuciones de créditos	Porcentaje	100,0%	np	np	SPYT
				ACT.4.19.3. Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de gasto	IND01-ACT.4.19.3. Número de Informes de seguimiento de ejecución presupuesto	Numérico	44	np	np	SPYT
					IND02-ACT.4.19.3. Informes de seguimientos de ejecución y justificación de subvenciones (Cap. IV y VII)	Numérico	30	np	np	SPYT
					IND03-ACT.4.19.3. Informes de seguimientos de justificación de subvenciones (Cap. IV y VII)	Numérico	12	np	np	SPYT
					IND04-ACT.4.19.3. Informe de seguimiento de trasposos y anualidades	Numérico	1	np	np	SPYT
				ACT.4.19.4. Seguimiento y control de los ingresos	IND01-ACT.4.19.4. Ejecución de los Planes de depuración de ingresos enviados por la Secretaría General de Hacienda	Porcentaje	100,0%	np	np	SPYT
					IND02-ACT.4.19.4. Asesoramiento a los Centros Directivos en materia de ingresos	Porcentaje	100,0%	np	np	SPYT
					IND03-ACT.4.19.4. Coordinación en materia de ingresos entre los Centros Directivos y la Agencia Tributaria de Andalucía	Porcentaje	100,0%	np	np	SPYT
				IND02.00.4.19. Avanzar en el perfeccionamiento de la información cualitativa para la elaboración del presupuesto.	50% 0 60%	ACT.4.19.5. Realización de sesiones formativas dirigidas a los Centros Directivos	IND01-ACT.4.19.5. Sesiones realizadas	Numérico	1	np
ACT.4.19.6. Elaboración de una Guía para la elaboración de los indicadores de la información cualitativa del presupuesto	IND01-ACT.4.19.6. Guías elaboradas	Numérico	1			np	np	SPYT		

